



CEIP. SAN ISIDRO


PROYECTO EDUCATIVO

ALBERCHE

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ

- COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.
 3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. LA OFERTA DE ENSEÑANZA, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
 4. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA.
 5. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ASÍ COMO CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.
 6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. *(DOCUMENTO EXTERNO)*
 7. PLANES INSTITUCIONALES:
 1. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO
 2. PROGRAMA CARMETA
 3. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.
 4. PLAN DE MEJORA DE CENTRO.
 5. PLAN DE LECTURA.
 6. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
 7. PLAN DE GESTIÓN
 8. PLAN DIGITAL DE CENTRO. *(DOCUMENTO EXTERNO)*
 1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.
 2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. COMEDOR ESCOLAR



**PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO**



**CEIP. SAN ISIDRO
ALBERCHE**



2023
2024

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro pretende recoger las intenciones educativas del CEIP. SAN ISIDRO. Partiendo del análisis de la situación de nuestro Centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento intenta ser el punto de referencia básico que sirva de guía en la labor docente global, entendida esta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse padres, profesores y alumnado; cada sector con sus objetivos y obligaciones específicas en muchos aspectos, pero con un referente común y esencial: alcanzar una formación integral del alumnado de Alberche, que les permita la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

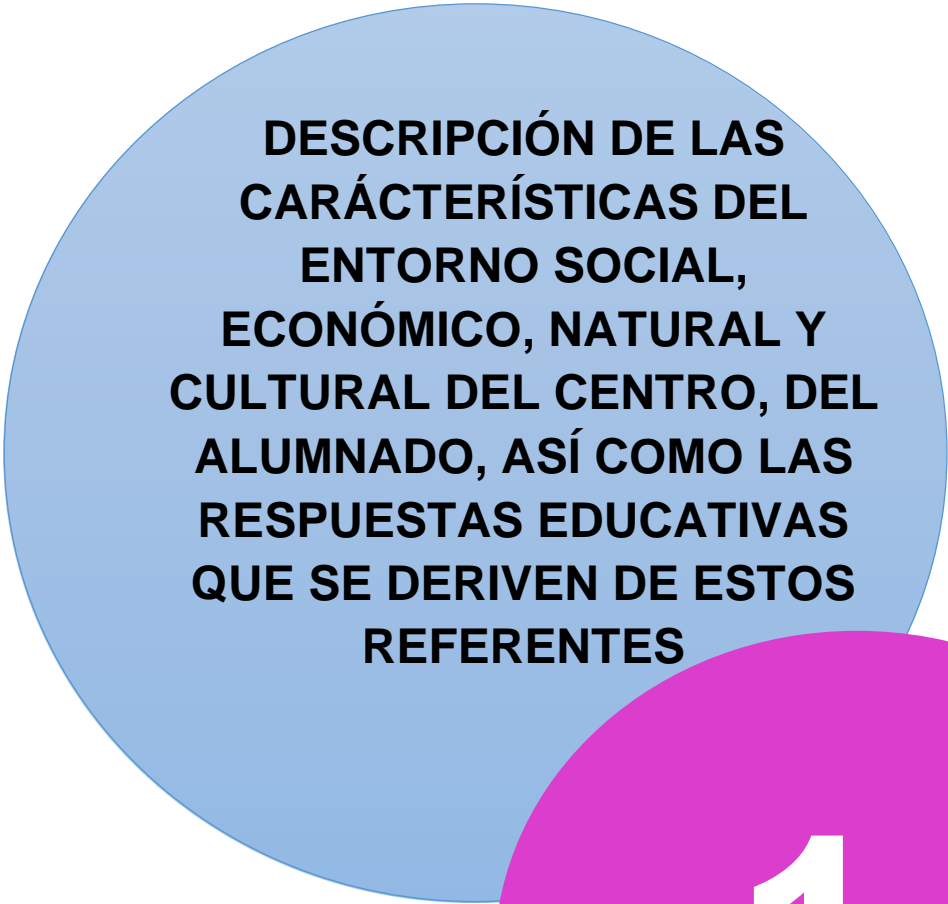

En muchos aspectos, el Proyecto Educativo, hemos de entenderlo todos como una meta ideal a la cual debemos encauzar nuestros esfuerzos, adecuando nuestra labor diaria a todas aquellas actitudes que vayan a posibilitar al máximo el cumplimiento de los objetivos aquí expuestos. En este documento expresamos nuestras prioridades, fines y valores que van a servir como base para el trabajo diario. Y como formulación de intenciones debe implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Se trata finalmente de un documento plenamente abierto. La experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Es por ello que su revisión periódica por todos los Sectores de la Comunidad Educativa es un elemento ineludible si queremos que de verdad el Proyecto Educativo tenga la utilidad y la validez que todos deseamos.

Entendemos nuestro centro como una comunidad de convivencia y aprendizaje.

NORMATIVA :

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- Orden de 1 21/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022 por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha.
- Orden 184/2022 de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022 de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



**DESCRIPCIÓN DE LAS
CARÁCTERÍSTICAS DEL
ENTORNO SOCIAL,
ECONÓMICO, NATURAL Y
CULTURAL DEL CENTRO, DEL
ALUMNADO, ASÍ COMO LAS
RESPUESTAS EDUCATIVAS
QUE SE DERIVEN DE ESTOS
REFERENTES**



1

A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASI COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Alberche del Caudillo es una EATIM española (Entidad de ámbito Territorial Inferior al Municipio) perteneciente al municipio de Calera y Chozas, en la provincia de Toledo, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Este pueblo es el de más reciente fundación (1956) de entre todos los que conforman la comarca. *Alberche* se refiere al río cuyas aguas, conducidas a través de acequias que sirven para regar y dar fertilidad a las extensas vegas aparcadas que componen su jurisdicción. El pueblo se construyó en la vega del Tajo y su jurisdicción quedaba conformada con tierras de Gamonal, Calera y Chozas y Talavera de la Reina.

La localidad está situada en el noroeste de la provincia de Toledo, a 368 metros sobre el mar, en el valle del Tajo, entre este río y el Canal Bajo del Alberche. Se encuentra a 9 km de Talavera de la Reina, principal centro industrial, comercial y de servicios de la comarca.

Alberche está situado en la carretera que une Talavera con Puente del Arzobispo y a unos 4 km de la autovía que une Madrid con Extremadura y Lisboa. Por su término municipal pasa a la vía férrea que une Madrid con Extremadura y Lisboa, siendo las estaciones más cercanas de Calera y Chozas, actualmente en desuso y Talavera de la Reina.



Alberche del Caudillo nace como pueblo en los inicios de la década de los años 50 del siglo pasado, y debe su nombre a dos razones diferentes: una geográfica y la otra histórica. La razón geográfica le concede el nombre del río serrano del Alberche, afluente del Tajo, y que su ribera más cercana se encuentra a unos 15 km. de esta localidad, lo que en ocasiones ayuda a interpretaciones erróneas. La razón histórica aporta la segunda parte del nombre "del Caudillo", ya que este pueblo fue mandado construir e inaugurado posteriormente por el General F. Franco, denominado "El Caudillo". La construcción de Alberche se proyecta para los años 1952 al 1954, pero cuando realmente dan comienzo las obras es aproximadamente al inicio del verano de 1953, produciéndose por entonces los primeros asentamientos de colonos, que habitaban hacinados en unos barracones.

Con fecha 15-04-1957 aparece publicado en el B.O.E, la concesión de Entidad Local Menor a Alberche del Caudillo.

Con el paso de los años la población de Alberche ya no es tan homogénea como en sus inicios, ahora la mayoría de sus habitantes son los hijos o nietos de aquellos, y apenas unos pocos viven de los recursos tradicionales, ganaderos y agrícolas. La mayor parte se gana la vida en trabajos de la construcción, fontaneros, electricistas...digamos que en el sector servicios, desplazándose diariamente a las grandes ciudades como Madrid, Talavera...

Les ha supuesto a los alberchanos un gran trabajo y muchos años elevar también su nivel cultural, pero ya no encontramos ciudadanos analfabetos. La constante labor educativa en este medio siglo de nuestras escuelas sumó conocimientos, logrando que casi toda la población actualmente pueda aportar su Certificado de Estudios Primarios, su Graduado Escolar, un notable número su Bachiller, y en no pocos casos ya su titulación Media o Superior. Podemos presumir de contar con numerosos maestros/as, enfermeros/as, licenciados en materias diversas...

Alberche cuenta en materia de salud con los servicios diarios de médico y enfermería, completándose si fuera necesario con la cercanía de los Hospitales y Clínicas diversas en Talavera y Velada.

Alberche es una localidad con una gran preocupación por la cultura. Destacar la importante labor tanto recreativa como cultural que ha venido desarrollando diferentes asociaciones: Asociación "Tejas Rojas", Asociación del Pensionista, Asociación de mujeres "la Encina", grupo de teatro de mayores, Asociación de Fútbol, Peña "el Pendón".

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

NOMBRE Y SITUACIÓN DEL CENTRO

El Colegio Público San Isidro se encuentra ubicado en la localidad de Alberche del Caudillo, entidad local menor de Calera y Chozas, población rural en la margen derecha del río Tajo, en la comarca de Talavera de la Reina.

El centro se encuentra dividido en dos edificios, cada uno de ellos dispone de servicio de internet a través de Escuela Conectadas:

❖ Uno se encuentra en la **Plaza Cervantes**, justo al lado de la Plaza Mayor y la Iglesia.

La reforma de este edificio fue finalizada e inaugurada el 10-12-95. En él se imparten los distintos niveles de la Educación Primaria.

La desigual distribución de los espacios en este edificio nos obliga a cambiar cada curso escolar la organización de las aulas en función de las necesidades del centro, ya sea por número de alumnado o por tipología de actividades.

En este edificio situamos las seis aulas destinadas a cada curso de primaria como aulas de referencia; un aula del futuro para el desarrollo de actividades y proyectos competenciales; el despacho de dirección y secretaría; un aula para el desarrollo de las actividades del equipo de orientación y pedagogía terapéutica; un sala de profesorado y dos pequeños espacios destinados a actividades de grabación con radio y almacen de material de educación física respectivamente.

La biblioteca la tenemos alojada en diferentes armarios y estanterías a lo largo de uno de los pasillos de primaria.

En el edificio de la Plaza Cervantes las aulas son muy luminosas, no todas de las mismas dimensiones, pero todas previstas de armarios y/o estanterías para ayudar a la recogida de material del alumnado. Todas ellas se encuentran comunicadas con un amplio pasillo-galería que da acceso al vestíbulo, donde se encuentran, la puerta principal de entrada al Centro, por un lado, y salida al patio de recreo por otro, además de los aseos de alumnos / as, un aseo de minusválidos y el cuarto de acceso a la caldera de la calefacción y un pequeño almacén para material deportivo.

El patio de este edificio es bastante grande con una pista encementada y cuenta con unas zonas diferenciadas para el juego de los alumnos/as más pequeños.

- ❖ El segundo edificio, a unos 300 metros del anterior, se encuentra situado en la Plaza del Sol

Alberga tres unidades de Educación Infantil. Dos aulas de Educación Infantil son de reciente construcción, inauguradas en el curso 2005-2006. En ellas se encuentran los alumnos/as de tres años y un aula de psicomotricidad. También están las dependencias del despacho del AMPA, una Sala de profesores, y una Sala para A.L.

Los alumnos/as de cuatro y cinco años están escolarizados en las aulas antiguas. Todas las aulas cuentan con mucha luz, lo que permite distribuirlas en distintas zonas o rincones, además de los correspondientes aseos destinados al alumnado y al profesorado.

El patio de recreo es bastante grande, pero es un solar, no cuenta con material lúdico para el alumnado ni con las condiciones necesarias para tiempo de recreo.

En este espacio se ubica también un edificio prefabricado para el comedor compuesto por 2 barracones.

CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

Por tratarse de un Centro de 10 unidades, según se establece en la normativa, el equipo directivo está formado por: Directora, Jefatura de estudios y Secretaría.

La plantilla de profesores se corresponde con la siguiente adscripción:

- ❖ Educación Infantil.....2+1 perfil infantil bilingüe
- ❖ Educación Primaria.....5 +1 perfil primaria bilingüe

Especialidades:

- ❖ Educación Física.....1
- ❖ Filología Inglesa..... 2
- ❖ Pedagogía Terapéutica.....1

Itinerantes:

- ❖ Música.....1
- ❖ Religión.....1
- ❖ Audición y Lenguaje.....1
- ❖ Orientadora.....1

Las funciones y competencias de cada uno de los órganos se encuentran reguladas en el documento del Centro: Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

El análisis de las características de las familias y del alumnado se ha llevado a cabo a partir de los cuestionarios realizados por el centro.

Procedencia Casi la totalidad de nuestros alumnos viven en el casco urbano y en urbanizaciones próximas que han sido construidas recientemente, siendo una minoría las que proceden de las fincas cercanas, o de otra localidad.

Estructura de las familias. El 91 % de las familias de nuestros alumnos está constituido por 2 hijos. El 25% de los padres de nuestros alumnos están en situación de separación o divorcio.

Nivel económico y tipo de vivienda. Predomina un nivel económico medio-bajo propio de un colectivo asalariado, salvo algunas excepciones que tienen un nivel medio-alto.

La mayor parte de las familias posee una vivienda unifamiliar en régimen de propiedad.

Nivel de estudios En general, la mayoría de los padres de nuestro alumnado tienen un nivel de Estudios Primarios y en menor medida Secundarios y Superiores.

Relación de la familia con el centro.

La relación de la familia con el centro es positiva, siendo más satisfactorias en los niveles de Educación Infantil y disminuyendo la participación progresivamente a medida que avanza la Primaria. Normalmente acuden a las entrevistas cuando se les demanda o por iniciativa propia, salvo en casos excepcionales. Es el tutor o tutora el que, previa reunión con el Equipo Docente, recaba información sobre el alumnado e informa a las familias. Se mantienen las reuniones trimestrales para informar sobre los aspectos generales del centro y del aula.

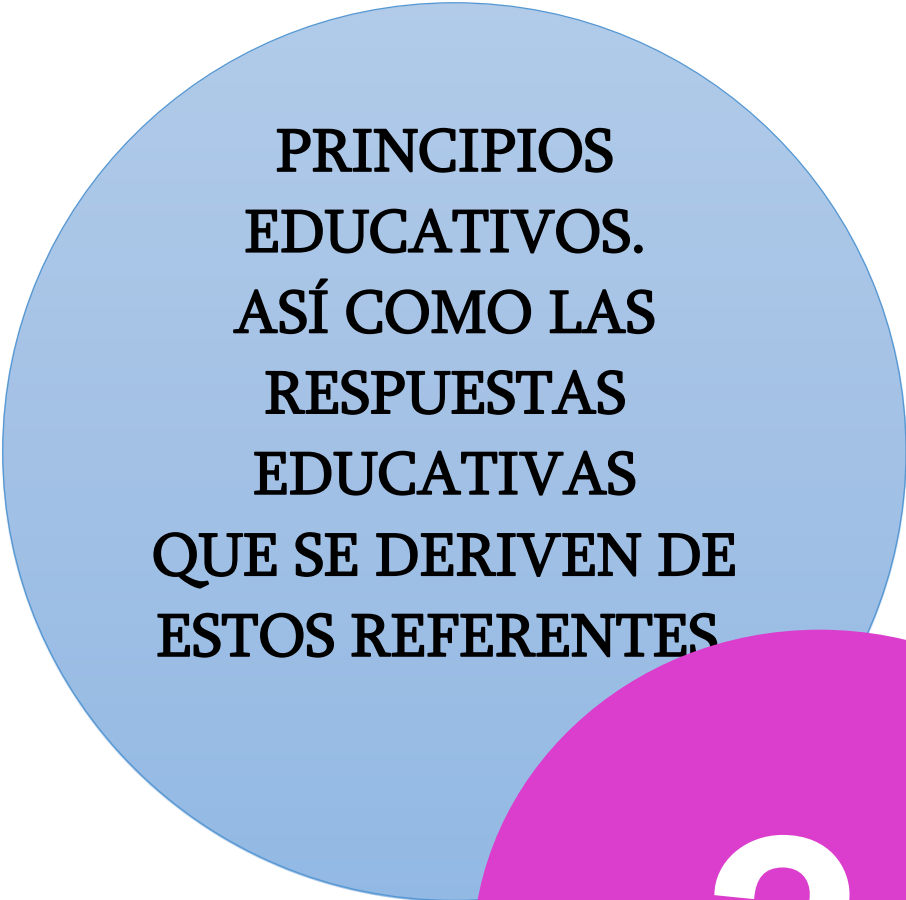

En los últimos años, el número de alumnos y alumnas del centro ha disminuido debido a la baja natalidad.

RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

El alumnado ocupa un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. La motivación y el interés del alumnado están relacionados con el interés que poseen sus familias con su aprendizaje escolar, y el seguimiento de su hijo o hija en su progresión académica e integración escolar y social.

En general contamos con un alumnado interesado en la vida escolar porque fomentamos la implicación de las familias y de toda la comunidad educativa.

Queda reflejado en nuestros principios educativos la importancia que damos a determinadas actividades como: el plan de lectura, el programa de actividades complementarias, el uso de las tecnologías, la competencia emocional y aprender a aprender, así como la participación de toda la Comunidad Educativa y de las instituciones y organismos que forman parte del entorno de Alberche.



**PRINCIPIOS
EDUCATIVOS.
ASÍ COMO LAS
RESPUESTAS
EDUCATIVAS
QUE SE DERIVEN DE
ESTOS REFERENTES**



2

Nuestro centro enseña a la vez que educa. Formamos una verdadera Comunidad Educativa donde profesorado, alumnado, familias, instituciones y personas del entorno perseguimos el mismo fin: proporcionar a nuestro alumnado una formación integral y personalizada de modo que lleguen a ser ciudadanos y ciudadanas responsables, respetuosos/as, y con unos principios y valores humanos que impregnen su vida profesional, social y personal.

Para conseguir este fin, pensamos que:

- Nuestro centro educativo no puede limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar a toda la Comunidad Educativa otras experiencias de aprendizaje. La oferta educativa debe ampliarse a aquellos elementos que son importantes para contribuir a una adecuada educación en los hábitos de utilización del ocio del alumnado y a la adquisición de los valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son necesarios en la convivencia.
- Al mismo tiempo, el colegio se convierte en un lugar abierto a la participación no sólo de quienes forman parte de la comunidad educativa, sino del conjunto de personas de su entorno, implicándolas en la vida del mismo. Esta participación debe favorecer la libre expresión de todos sus miembros, en un marco de respeto y diálogo, asumiendo cada sector el papel que le corresponde.
- La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y COmunicación (TIC), nos permite personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y ritmo del alumnado.
- El trabajo en equipo abanderará todas nuestras actuaciones con el fin de lograr una labor coherente basada en unos criterios de educación comunes.

Entendemos el proceso de aprendizaje como ***“el paso de una situación inicial a otra en la que se produce un cambio en las habilidades, actitudes, y aptitudes del sujeto; este cambio le prepara para adaptarse tanto a su entorno familiar y personal, como al social y profesional”***. En suma, aprendizaje significa actividad del sujeto, interacción con personas, ideas, materiales, situaciones y finalmente cambio.

Para ello tratamos de cuidar tanto el currículo explícito como el oculto atendiendo de un modo especial a la forma de organizar y desarrollar la vida en el centro; procurando que todos los miembros de la Comunidad Educativa seamos modelos para el alumnado coherentes con el fin y los objetivos que perseguimos; velando por cada detalle que hace que la vida en el centro sea un continuo aprendizaje.

2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

1. Promovemos una escuela abierta, libre, participativa y democrática donde las ideas y las opiniones puedan exteriorizarse y sean escuchadas y expuestas con respeto.
 - ***Propiciar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades que se realicen tanto complementarias como extracurriculares, con una actitud abierta, libre y democrática.***
 - ***Expresar ideas y opiniones respetando las de los demás.***
2. Intentamos conseguir que nuestro planteamiento educativo responda a las necesidades particulares de nuestro alumnado respetando y valorando las capacidades, las destrezas y los distintos tipos de inteligencia.

- **Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades particulares de nuestros alumnos.**
 - **Respetar y valorar las capacidades de nuestros alumnos.**
 - **Atender a la diversidad del alumno mediante la realización de planes de trabajo individualizado que respondan a las necesidades particulares de cada uno.**
 - **Valorar los conocimientos previos del alumnado para propiciar aprendizajes significativos.**
3. Una educación donde la enseñanza no sea algo meramente transmisivo, sino que el alumno/a sea el propio agente del proceso de enseñanza-aprendizaje .
- **Promover la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de proyectos y presentaciones.**
 - **Favorecer la competencia de aprender a aprender.**
4. Promovemos la solidaridad, tolerancia, compañerismo y respeto a todo tipo de creencias y opiniones en la que no haya ningún tipo de discriminación por razones de sexo, etnia, cultura, religión y capacidad personal que garantice la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.
- **Promover la solidaridad, tolerancia ,compañerismo y respeto a todas las creencias y opiniones.**
 - **Garantizar la igualdad de oportunidades sin que exista discriminación por razones de sexo, etnia, cultura, religión y capacidad personal**
5. Educamos para el diálogo y el asertividad como hábitos de conducta prioritarios para una buena convivencia tanto dentro como fuera del centro y como prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- **Educar para el diálogo que favorezca una buena convivencia tanto dentro como fuera del centro. Ante cualquier conflicto debemos priorizar el diálogo entre las partes implicadas.**
 - **Favorecer la asertividad como hábito de conducta para prevenir conflictos y resolver de manera pacífica los mismos.**
6. Llevamos a cabo una acción educativa para el desarrollo de actitudes positivas y respetuosas con su entorno y medio ambiente como herencia a conservar.
- **A través del PROYECTO ECO ESCUELA promovemos el consumo responsable de los recursos y una conciencia medioambiental en nuestro alumnado.**
 - **Desarrollar actitudes positivas y respetuosas con el entorno más próximo.**
 - **Propiciar acciones educativas para conservar la herencia propia de su entorno.**
7. Potenciamos el uso de las TIC como un instrumento más en la programación y realización de actividades.
- **Fomentar e incorporar el uso de las TIC en las distintas áreas y dentro del horario lectivo.**
 - **Incluir en la programación diaria metodologías activas, participativas e innovadoras. Proyecto STEAM y ADF (Aula de Futuro).**

8. Fomentamos el hábito lector y el uso de la biblioteca como lugar de placer, búsqueda de información e investigación.
 - ***Hacer de la lectura la herramienta principal, no sólo como un medio de ocupación del tiempo libre, sino un vínculo de unión entre todas las áreas.***
 - ***Utilizar la biblioteca, no solo como lugar de lectura, sino como lugar de investigación, búsqueda de información, etc.***
 - ***Potenciar la realización de otras actividades relacionadas con la lectura tales como teatros, cuentacuentos, etc.***

9. Ayudamos en la búsqueda de su identidad personal, social y profesional desarrollando la inteligencia emocional, aquella que determina nuestra capacidad de dirigir nuestra propia vida de manera satisfactoria.
 - ***Favorecer el desarrollo de todas las capacidades de nuestros alumnos/as según sus propias aptitudes.***
 - ***Utilizar una metodología activa, individualizada., que permita a cada niño/a un mejor conocimiento y aprovechamiento de sus propias cualidades para así enfrentarse mejor a la vida en el futuro.***

10. Fomentamos el desarrollo integral de nuestros alumnos completando la formación académica con diferentes planes y proyectos, considerando fundamental para la sociedad actual la competencia en lengua inglesa:
 - ***Programa Bilingüe.***
 - ***Proyecto Eco escuela.***
 - ***Huerto escolar.***
 - ***Proyectos eTwinning.***

11. Potenciamos y fomentamos la apertura del centro al entorno, donde la participación y la responsabilidad de todo el colectivo se desarrolle en un clima de respeto y afecto mutuo. No sólo a través de actividades complementarias sino extracurriculares a través de diversos talleres donde potenciamos el uso formativo del tiempo libre. Esa apertura también la trasladamos al instituto procurando coordinarnos con el fin de evitar los posibles casos de fracaso.
 - ***Promover actividades en las que participe toda la comunidad escolar como talleres, actividades complementarias y extraescolares, etc.***
 - ***Favorecer una mayor relación y aproximación entre todos los miembros implicados en todas estas actividades.***
 - ***Promover la participación tanto del alumnado como del profesorado, en otras actividades de tipo costumbrista o tradicional, organizadas por otras instituciones del entorno.***

12. Valoramos el esfuerzo personal de nuestro alumnado y el trabajo bien hecho y no únicamente el resultado final así como el esfuerzo compartido de toda la Comunidad Educativa, donde la participación y la responsabilidad de todo el colectivo se desarrolle en un clima de respeto y afecto mutuo.
 - ***Valorar el esfuerzo personal y el trabajo diario, valorando las capacidades de cada uno con su actitud hacia el trabajo.***

- **Favorecer un clima de afecto y respeto mutuo entre la comunidad educativa valorando su esfuerzo y colaboración.**
13. La vida del centro se rige conforme a unas normas de convivencia y funcionamiento consensuadas por todos los miembros de la Comunidad Educativa; un plan de convivencia adaptado a las nuevas necesidades de la sociedad en general y de nuestros alumnos/as en particular y un compromiso firme de cumplir y hacer cumplir las normas y llevar a cabo el plan.
- **Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia y funcionamiento consensuadas y aprobadas por la comunidad educativa.**
 - **Desarrollar nuestro plan de convivencia.**
14. Toda la Comunidad Educativa potenciamos la evaluación interna como herramienta de análisis y reflexión para mejorar el trabajo y ofrecer una educación de calidad.
- **Favorecer el intercambio de distintas opiniones entre los miembros de la comunidad educativa.**
 - **Recoger las opiniones tanto las surgidas en entrevistas orales como las elaboradas expresamente por escrito.**
 - **Valorar las opiniones y priorizarlas cada año con propuestas de mejora.**
15. Asumimos los fines, principios y objetivos de la ley vigente.
- **Cumplir las leyes y normas vigentes en cada momento.**
 - **Informarnos y adaptarnos a la normativa, que en cuestión de educación, regula nuestra comunidad.**

Conseguir estos principios educativos no es sólo labor de la actividad en el aula sino que además fomentamos las siguientes actividades:

- Actividades solidarias
- Salidas y excursiones
- Educación para la paz, la igualdad, tolerancia y justicia social realizando actividades específicas el día de:
 - Día de la No Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
 - Día de la Mujer (8 de marzo)
 - La Solidaridad y la Tolerancia. (11 de Noviembre).
 - Día de Europa (9 de mayo)
 - Los Derechos del niño (20 de Noviembre)
 - La Constitución (6 de Diciembre)
 - El día de la paz (30 de Enero) y la dignidad humana.
- Educación para el conocimiento de su entorno y respeto al medio ambiente.
- Plan de lectura y día del libro.
- Educación para el desarrollo del espíritu crítico, expresión libre de ideas y opiniones:
 - Semana cultural , Festival de Navidad, Fiesta de fin de curso,...

2.2. PLAN DE CONVIVENCIA

Los valores que guían nuestro plan de convivencia aparecen reflejados de un modo explícito e implícito en nuestros principios educativos: los valores morales, la justicia social, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la participación democrática, el esfuerzo compartido, la interculturalidad en su sentido más amplio, el diálogo y asertividad, la libertad de expresión, la conducta prosocial y los derechos humanos.

Los objetivos más específicos que nos hemos propuesto para desarrollar nuestro plan de convivencia para toda la Comunidad Educativa, son los siguientes: (aunque siendo conscientes de que estos objetivos forman parte de la PGA de cada curso escolar, queremos asignarlos una importancia especial por lo que estimamos oportuno dejarlos reflejados en el Proyecto Educativo como objetivos permanentes)

Objetivos para el centro:

- Adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad en general y de nuestro alumnado en particular.
- Atender de un modo especial a la forma de organizar y desarrollar la vida en el centro procurando que todos los miembros de la Comunidad Educativa seamos modelos para el alumnado coherentes con el fin y los objetivos que perseguimos; velando por cada detalle que hace que la vida en el centro sea un continuo aprendizaje, desde que el alumnado entra saludando hasta que se despide al final de la jornada.
- Promover situaciones vivenciales de comunicación tanto oral como escrita en la que se trabajen los derechos humanos en general y los del niño en particular inculcando valores universales como: la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la igualdad...
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa en torno a las competencias emocionales que cada sector debe interiorizar. Y con esta formación, proponerse elevar el coeficiente emocional desde los padres a los profesores y directores y con estas bases, educar a nuestros alumnos e hijos con Inteligencia emocional.

Director: competencias y habilidades necesarias para liderar un centro.

Docentes: competencias y habilidades necesarias para liderar su tutoría. A la vez, es necesario que conozca las competencias emocionales básicas que sus alumnos/as deben interiorizar

Familias: competencias y habilidades que deben asumir para desempeñar sus papeles como líderes de la familia. A la vez, es necesario que conozcan las competencias emocionales básicas que se trabajan desde el colegio para su seguimiento en casa.

Objetivos para el equipo directivo:

- Promover la implicación de toda la Comunidad Educativa en la puesta en marcha del plan de convivencia hasta lograr un compromiso firme por parte de toda la Comunidad Educativa de llevar a cabo el plan de convivencia.
- Organizar el tiempo y estructurar los espacios conforme a las necesidades particulares del alumnado y de la Comunidad Educativa en general. (Procurar elaborar los horarios, dentro de la dificultad que existe al tener dos edificios, para que el alumnado no permanezca sólo en los cambios de clase)
- Establecer los cauces oportunos para dar a conocer el plan de convivencia, así como las normas de convivencia, organización y funcionamiento para su posterior cumplimiento.

Objetivos para el profesorado:

- Implicarse de un modo activo y reflexivo en la puesta en marcha del plan de convivencia involucrando a las familias y alumnado en él.
- Concienciarse de la importancia que tiene en un plan de convivencia aspectos como: cuidar las normas de cortesía, aprovechar cada actividad que se realiza a nivel de centro para concienciar y reflexionar con el alumnado, no dejarles solos en clase, aprovechar los conflictos que surjan en el patio de recreo para enseñarles a reconducirlos de manera positiva

Objetivos para el equipo de orientación:

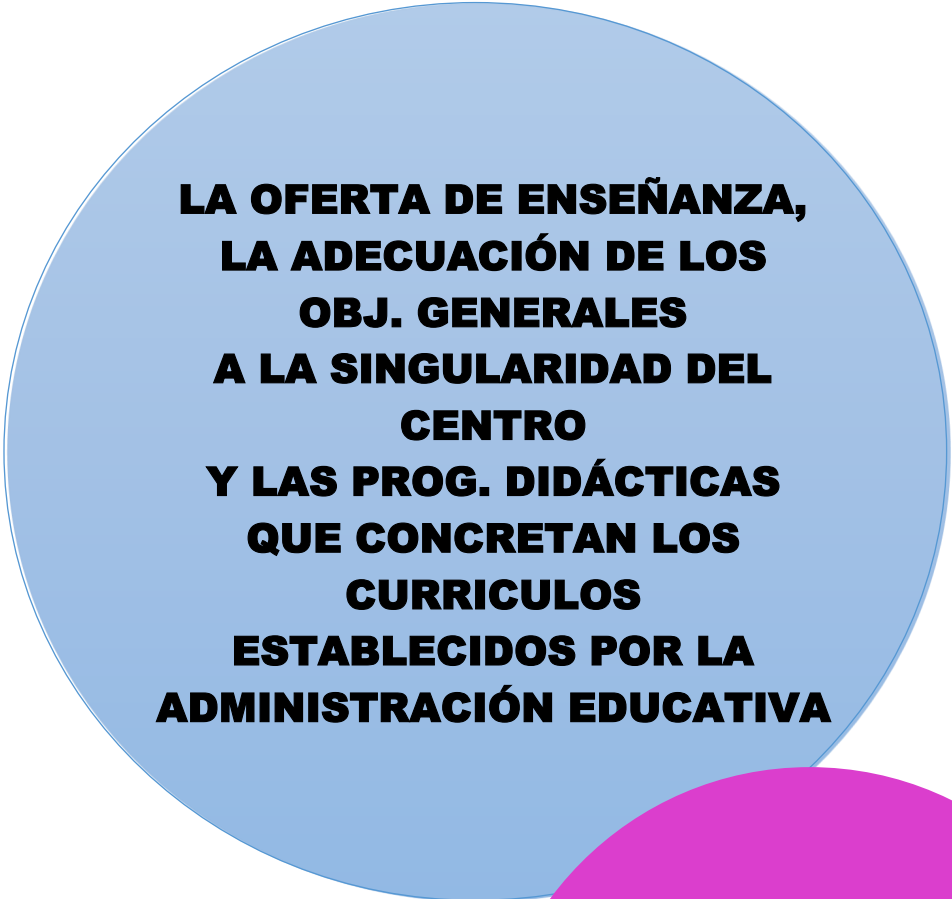

- Orientar, asesorar y ayudar en la puesta en marcha del plan dotando al profesorado de herramientas prácticas.

Objetivos para el alumnado:

- Concienciarse de la importancia que tiene su implicación y participación activa en el plan de convivencia.
- Poner en prácticas las habilidades y estrategias que se aprendan en clase interiorizándolas para su posterior transferencia a otras situaciones de su vida personal, académica, social y profesional.

Objetivos para la familia:

- Implicarse de un modo activo y reflexivo en la puesta en marcha del plan de convivencia
- Concienciarse de la importancia que tiene en un plan de convivencia el trabajo colaborativo en el centro.
- Poner en práctica las habilidades y estrategias que se aprendan tanto en la escuela de padres como a través de la tutoría.



**LA OFERTA DE ENSEÑANZA,
LA ADECUACIÓN DE LOS
OBJ. GENERALES
A LA SINGULARIDAD DEL
CENTRO
Y LAS PROG. DIDÁCTICAS
QUE CONCRETAN LOS
CURRICULOS
ESTABLECIDOS POR LA
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**



3.

2. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

OFERTA DE ENSEÑANZAS

En la actualidad se imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. La jornada del centro es continua.

En Educación Infantil, tenemos el segundo ciclo con los niveles de 3, 4 y 5 años. En Educación Primaria tenemos los 6 cursos que comprenden esta etapa.

El curso académico se iniciará siguiendo el calendario establecido por la autoridad competente cada año escolar, iniciándose de manera general, el 1 de septiembre y finalizando el 31 de agosto de cada curso siguiente.

El horario se distribuye de la siguiente manera entre los **meses de octubre a mayo**:

- Jornada de 9:00 horas a 14:00 horas
- Seis sesiones de 45 minutos.
- Recreo de media hora.

Durante los **meses de septiembre y junio** el horario lectivo se distribuye de la siguiente forma:

- Jornada de 9:00 horas a 13:00 horas
- Sesiones de 35 minutos.
- Recreo de media hora.

El horario vespertino se destinará para la realización de actividades extraescolares en el propio centro bajo el compromiso y organización del AMPA. El Centro permanecerá abierto hasta la finalización de los talleres o actividades programadas.

Se establece un periodo de adaptación para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, programando una incorporación progresiva y flexible que no durará más de siete días y garantizará el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso. Este programa de adaptación es elaborado por el equipo del ciclo de infantil.

El horario semanal del profesorado incluye periodos lectivos y complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro.

El horario de exclusivas del profesorado se distribuye de la siguiente forma:

- Una hora los lunes de 14:00 – 15:00 hora atención a padres/madres de alumnos/as.
- Martes, miércoles y jueves de 14:00-15:00 horas celebración de claustros, CCP, coordinaciones de ciclo y horas actividades de formación en centro, programaciones, preparación de materiales...
- Durante los meses de septiembre y junio el horario de exclusiva se ajusta a las directrices estipuladas por la Administración al respecto.

Jefatura de estudios elaborará los horarios de los distintos grupos siguiendo criterios como:

- En los cursos de 1º y 2º de primaria se procurará que las áreas instrumentales tengan sesiones dobles para un mejor aprovechamiento.

- Que las áreas instrumentales no estén condensadas en las primeras horas para facilitar la labor del especialista de P.T. y A.L., excepto en los cursos de 1º y 2º.
- Que el tutor pase el mayor tiempo posible con su grupo de alumnos/as siempre que sea posible.
- Que los cambios de un edificio a otro, por parte de los especialistas, coincidan lo más posible con la hora del recreo de modo que los alumnos/as no permanezcan solos en clase.

PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

Conforme establece el artículo 7 del Decreto 80/2022, el segundo ciclo de **la Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en el alumnado determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, la lectura, escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la **Educación Primaria** contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con motivo de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludables, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

Teniendo en cuenta los objetivos descritos en los decretos de currículo anteriormente mencionados, nuestro centro persigue el desarrollo al máximo de las capacidades del alumnado facilitando que los objetivos generales se conviertan en logros concretos.

1. Priorizar la coordinación y el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

1.1. Mejorar y adaptar cada curso escolar los documentos programáticos de acuerdo a las características de nuestro alumnado y en función de la normativa vigente.

1.2. Buscar metodologías más activas, participativas y diversas por parte del alumno y el docente para salvar las dificultades que se presenten en el desarrollo de las mismas.

1.3. Manejar “nuevas” herramientas de comunicación que faciliten el acceso al conocimiento.

1.4. Mejorar y hacer más fluida la coordinación entre los miembros del claustro, los equipos de ciclo, las distintas etapas, así como con los distintos especialistas.

1.5. Impulsar los Proyectos STEAM y AULA DEL FUTURO como recursos para la innovación y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.

1.6. Impulsar el desarrollo de la competencia lingüística en lengua inglesa de nuestro alumnado como base para la formación de futuros ciudadanos del mundo.

2. Gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento.

- 2.1. Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del aula y del centro, creando en los alumnos hábitos de respeto hacia los demás y hacia las normas de convivencia.
- 2.2. Actualizar y utilizar las RRSS del centro, la plataforma Educamos y la agenda escolar para dotar de una mayor fluidez la información y comunicación de toda la comunidad educativa.
- 2.3. Mantener, como equipo directivo, una conducta abierta y de colaboración.
- 2.4. Organizar y distribuir los recursos personales, materiales y didácticos de una forma equitativa, primando la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Comunidad.

3. Cuidar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos.

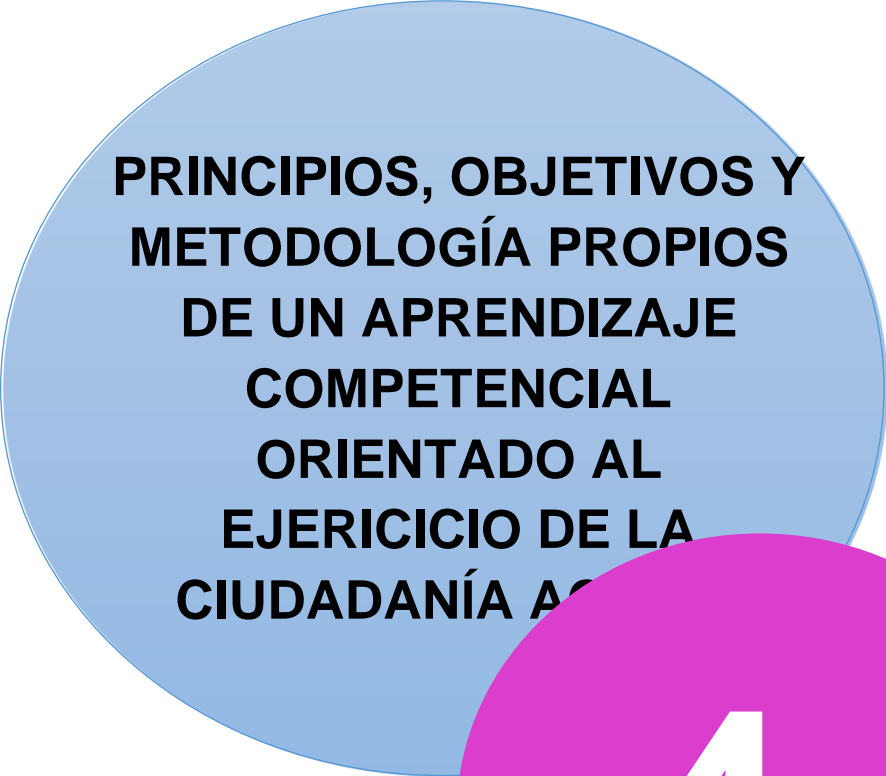

- 3.1. Implicar a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de medidas de colaboración, en el marco del Proyecto Educativo.
- 3.2. Convertir al centro en un recurso educativo y de promoción cultural de la zona.

4. Compatibilizar la práctica docente con el ejercicio de la función directiva y la mejora de la competencia profesional.

- 4.1. Hacer viable el ejercicio razonable de la práctica docente con el ejercicio responsable de la función directiva.
- 4.2. Mejorar la competencia profesional de los docentes del centro a través de la formación interna.

5. Desarrollar procesos de evaluación interna y formación en centros que mejoren la calidad y la eficacia del centro, así como colaborar en el desarrollo de las evaluaciones externas.

- 5.1. Realizar la evaluación interna del centro, como línea de crecimiento y mejora del mismo.
- 5.2. Participar en el Plan Regional de Formación.
- 5.3. Colaborar eficazmente en la evaluación externa.



**PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y
METODOLOGÍA PROPIOS
DE UN APRENDIZAJE
COMPETENCIAL
ORIENTADO AL
EJERICICIO DE LA
CIUDADANÍA AC**



4.

3. IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA

Un/a alumno/a competente es aquel capaz de aplicar sus aprendizajes y conocimientos a los problemas que puedan surgir. Sabe contextualizar en cada momento lo que necesita para salir airoso en todo tipo de situaciones. Se pregunta el porqué de las cosas y cuestiona aquellos elementos que no le convencen, un alumno crítico con las injusticias sociales y en el aula. ESTE ES EL OBJETIVO FINAL DE NUESTRO CENTRO, un alumnado competente preparado para ser un ciudadano responsable del futuro.

La intervención educativa va dirigida a que todo el alumnado adquiera las competencias claves previstas en el perfil de salida al terminar la enseñanza básica. El aprendizaje por competencias propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el alumnado pueda encontrar la respuesta a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabaja en todas las áreas.

La sociedad actual es una sociedad cambiante, en la que la capacidad de adaptación será necesaria para afrontar los trabajos futuros. Una persona que no aplique y adapte su conocimiento no tendrá éxito.

Por otro lado, la gestión de las emociones es un aspecto que ayuda a conocerse uno mismo y a saber cómo actuar o como no hacerlo en una situación concreta. Este contenido será clave en la formación de alumnado competente.

PRINCIPIOS PARA DESARROLLAR UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL:

- Se dará especial atención a los aprendizajes que tienen un carácter instrumental. En todas las áreas, en todos los cursos, se programarán situaciones de aprendizaje que finalizarán con la **presentación de un proyecto/reto** en el que el alumnado ponga en práctica los contenidos trabajados a lo largo de esa situación de aprendizaje.
- **Emocionar al alumnado.** Sin emoción no hay aprendizaje. Por ello, los retos o proyectos que se planteen a nuestro alumnado serán cercanos y motivadores, basados en sus necesidades y gustos.
- **Generar en el alumnado la necesidad de aprender.** Si el alumnado no está motivado para aprender la atención y el interés se perderá rápidamente. El profesorado debemos estar atentos y perseguir que el alumnado sienta la necesidad de "aprender algo para algún fin".
- **Planificar los contenidos en torno a la tarea de aprendizaje y contextualizar en ella cada una de las actividades y ejercicios que se planteen.** El aprendizaje competencial requiere de todo tipo de procesos cognitivos. Es necesaria la realización y repetición de ejercicios, deberán memorizar contenidos antes de poder aplicarlos, analizarán y relacionarán aprendizajes antes de crear y evaluar lo realizado. La planificación docente de todo este proceso se hace imprescindible.
- **Usar variedad de metodologías.** En la variedad está la riqueza, contamos con alumnado con gustos y características diferentes, por lo que la práctica diaria debe adaptarse a cada uno de ellos. La selección de diferentes actividades, planteamientos, agrupamientos, ... se hace indispensable para llegar a cada uno de los alumnos y alumnas de nuestro centro.
- **Mostrar y dar a conocer los aprendizajes.** Es conveniente que la Comunidad Educativa conozca tanto los productos que el alumnado elabora como los procesos que han llevado a cabo para obtenerlos.
- Evaluación de los procesos, el alumnado debe aprender de la evaluación. La coevaluación y la autoevaluación son procesos fundamentales a la hora de conseguir un alumnado

competente. La metacognición cobra una gran importancia en esta forma de trabajar: ellos comprueban lo que han evolucionado y aprendido, pero también advierten lo que tienen que mejorar o lo que modificarían del trabajo realizado. Les permitirá sacar lo bueno de los errores y sobre todo ser críticos y constructivos, que son dos valores fundamentales en estos tiempos.

Otros aspectos que no se deben olvidar a la hora de planificar estrategias para el desarrollo competencial pueden ser:

- Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo – sexual.
- Consideramos la acción tutorial como el eje vertebrador de las actuaciones de enseñanza-aprendizaje con el alumnado, del funcionamiento de los equipos educativos de nivel y de la conexión con las familias. Entendemos esta acción tutorial como un trabajo de equipo donde el tutor o tutora es el responsable de cada grupo clase, que ha de coordinar la labor del resto de docentes que interviene en el proceso de enseñanza- aprendizaje del grupo e informa a las familias.
- Aceptar el nuevo rol del docente. Ya no somos únicamente transmisores de contenidos. Debemos desarrollar un perfil más flexible. En muchos casos necesitaremos formación para saber adecuarnos a la diversidad que iremos encontrando en una actualidad tan cambiante.
- Entender que los protagonistas del aprendizaje son los alumnos. No pueden venir al colegio a vernos trabajar a los docentes durante cinco horas. Son ellos los que deben trabajar, y nosotros permitirles hacerlo y marcarles las pautas.
- Fomentar el trabajo en equipo, en la medida en que las dificultades actuales lo permitan.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, tal y como establece la normativa competente.

D. EL PLAN DE ORIENT ACCIÓN Y

CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

5.1. PRINCIPIOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

El *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla- La Mancha*, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado.

Este Decreto reconoce el derecho a la educación y a la orientación de todo el alumnado, contemplando la orientación como un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

Se profundiza en un *modelo de orientación* abierto al entorno, adoptándose un enfoque de la labor orientadora inclusiva con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado. Nos encontramos en un modelo de orientación en red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

Los *principios* sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional son los siguientes (artículo 3.2. del D. 92/2022):

- Principio de continuidad a lo largo de toda la vida académica.
- Principio de prevención de barreras de aprendizaje y participación.
- Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales.
- Principio de sistematización y planificación del proceso educativo.
- Principio de intervención socio- comunitaria mediante la colaboración de diversos sectores (ámbito educativo, social, sanitario...).
- Principio de innovación y mejora educativa.

El Capítulo II del *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla- La Mancha*, establece los ámbitos de actuación de la orientación (artículo 4.1.):

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

A continuación, presentamos una tabla en la que aparece recogido lo que establece el D. 92/2022 en relación a los diez ámbitos señalados:

ÁMBITO: LA ACCIÓN TUTORIAL. Artículo 5. Desarrollo de la acción tutorial.

1. Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería.

2. En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

ÁMBITO: APOYO AL PROCESO DE E-A Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

Artículo 6. Apoyo al proceso de E-A y evaluación desde un enfoque inclusivo.

1. Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
2. El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
3. El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.
Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación.
4. En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

ÁMBITO: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO

TEMPRANO. Artículo 7. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

1. Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
2. Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
3. Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:
 - a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
 - d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
 - e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.
4. Para el desarrollo de estas actuaciones se podrán adoptar aquellas medidas y programas que establezca la Consejería y aquellas que se desarrollen en el marco de la colaboración interinstitucional.

ÁMBITO: MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Artículo 8. Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.

1. Los centros educativos regularán la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula.
2. Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
3. Los Equipos Directivos impulsarán de forma prioritaria la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.
4. Para desarrollar este ámbito de la orientación, los centros educativos tendrán en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:
 - a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
 - b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
 - c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
 - d) Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.
 - e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.
5. Del mismo modo, los centros educativos podrán fomentar planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.
6. En función de las necesidades de los centros en materia de convivencia, la Consejería podrá reforzar y establecer estructuras de centro para favorecer la adecuada gestión y mejora de la convivencia estableciendo fórmulas para el reconocimiento de los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la vida del centro y en la resolución positiva de conflictos.
7. La Consejería establecerá los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección del centro educativo en el desarrollo de este ámbito, realizándolas en coordinación con el resto de estructuras de la orientación

académica, educativa y profesional.

ÁMBITO: COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL. Artículo 9.
Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

1. Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

2. En el desarrollo de estas actuaciones se incluirán aquellas medidas y programas que establezca la Consejería y aquellas que se desarrollen en el marco de la colaboración interinstitucional.

ÁMBITO: ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL. Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

1. Los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos incorporarán en los distintos documentos programáticos del centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.
2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:
 - a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
 - b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
 - c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
 - d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
 - e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
 - f) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.
3. La Consejería, en coordinación con otras administraciones impulsará el desarrollo de un sistema de orientación académica, educativa y profesional ajustado y eficaz para contribuir a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, así como la orientación específica para el empleo, promoviendo la complementariedad de actuaciones desarrolladas por los distintos agentes sociales sobre la ciudadanía y las empresas con el propósito de contribuir a la adquisición de las competencias para un pleno desarrollo de la capacitación personal.

ÁMBITO: TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. *Artículo 11. Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.*

1. El Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.

2. El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica. Para su elaboración:

a) Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo.

b) Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa.

c) Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.

3. La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

4. La Consejería podrá diseñar estrategias, medidas y programas que favorezcan estos procesos de transición entre etapas y de acogida de los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa.

ÁMBITO: RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES. *Artículo 12. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.*

1. Los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

2. La Consejería establecerá convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.

ÁMBITO: PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN. Artículo 13. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

1. Los centros educativos recogerán en el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- a) La cualificación y formación del profesorado.
- b) La coordinación y trabajo en equipo.
- c) La optimización de los recursos educativos.
- d) El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- e) La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- f) La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- g) Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

2. La Consejería promoverá y fomentará la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa, promoviendo convocatorias específicas de proyectos y la difusión de experiencias de buenas prácticas en relación a la mejora de la calidad de la orientación, la convivencia, la igualdad y la inclusión educativa y podrá identificar grupos de investigación e innovación educativa promoviendo centros o profesionales referentes y especializados para mejorar la práctica docente y los procesos educativos.

3. La Consejería promoverá la formación del profesorado y de otros profesionales que trabajen con el alumnado para favorecer el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional, fomentando el trabajo en equipo del profesorado, el desarrollo de tecnologías de información y comunicación al servicio del proceso de enseñanza, aprendizaje, el fomento de redes de trabajo compartido entre los centros y la comunidad educativa.

ÁMBITO: APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE. Artículo 14. Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

1. El Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación en los centros educativos, son órganos de coordinación docente responsables de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

2. En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación, así como del resto de estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

3. El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

5.2. ESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

En el Capítulo III del **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla- La Mancha**, se establecen las **estructuras y funcionamiento de la orientación**.

La orientación académica, educativa y profesional se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando **Redes de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa**. La estructura que conforma **la Red** está constituida por (artículo 15.2.):

- a) Los profesionales que desarrollan la orientación académica, educativa y profesional en el centro educativo. Incluye la tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación y al Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de asesoramiento y apoyo en el centro.
- b) Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa. Las reuniones de coordinación de los profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa se constituyen como el marco colaborativo de mejora continua de los cauces de coordinación, actualización, comunicación y participación de los profesionales de la orientación.
- c) Los equipos de atención educativa. Se configuran como estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, así como estructuras de intervención en el contexto del alumnado que lo precise, garantizando el ajuste educativo, en coordinación con las estructuras de orientación de los centros educativos. Están configurados por:
 - Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (E.A.E.H.yD.)
 - Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.
 - Equipos de Atención Educativa para alumnado con discapacidad visual (Convenio con la ONCE).
 - Equipos de Atención Educativa para el alumnado con Trastorno de Espectro Autista (TEA).
- d) Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa. Son estructuras de asesoramiento y apoyo al sistema educativo (S.A.A.E en centros de Educación Especial....)
- e) La propia administración educativa. La Consejería será la encargada de establecer un Plan General de Actuación Anual.

En la Sección Primera del Capítulo IV del Decreto 92/2022, se concreta la **orientación académica, educativa y profesional en el centro educativo**:

- Estructura de orientación en el centro educativo (artículo 16):

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

- La tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en el centro educativo (artículo 17).

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

- El Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de asesoramiento y apoyo en el centro educativo (artículo 18).

El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente en los centros públicos constituye la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria.

El Equipo de Orientación y Apoyo de nuestro centro está formado por la Orientadora, que ejerce la coordinación del equipo, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, y la Auxiliar Técnico Educativa.

Las **FUNCIONES** del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo

(artículo 19) son las siguientes:

1. El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.*
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.*
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.*
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.*
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.*
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.*
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.*
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.*
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.*
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.*

2. Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo las siguientes:

- a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.*
- b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.*
- c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.*
- d) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la*

autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

3. El Equipo de Orientación y Apoyo elaborará anualmente una Programación del E.O.A., que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes.

5.3. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 71.2 (Título II: Equidad en la Educación, Capítulo I), hace referencia al **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**. Es decir, el alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

La Ley Orgánica 3/2020, dentro del Título II, Capítulo II (artículo 80.1) detalla la **equidad y compensación de las desigualdades en educación**. Establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.

5.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado** en nuestra Comunidad Autónoma, establece la ordenación y regulación de la inclusión educativa en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria (Capítulo I, artículo 1), para garantizar la mejora de la educación y la sociedad, y favorecer la identificación y supresión de las **barreras para el aprendizaje y la participación** de todo el alumnado.

En el artículo 2 del Decreto 85/2018 se recoge el concepto de inclusión educativa como *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras de aprendizaje y la participación para todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas (el alumnado), teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los principios siguientes (artículo 3 del Decreto 85/2018): normalización, equidad e igualdad de oportunidades, coeducación, accesibilidad para todas las personas, intervención comunitaria y preventiva, transversalidad entre Administraciones, responsabilidad compartida de los sectores de la comunidad educativa, y flexibilidad organizativa.

Este Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, desarrolla en su Capítulo II las medidas de inclusión

educativa (artículos 4 a 16), estableciendo dos secciones que presentamos a continuación:

SECCIÓN 1ª: CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	SECCIÓN 2ª: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none">- Medidas de inclusión promovidas por la Consejería.- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.- Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.- Medidas individualizadas de inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Adaptaciones Curriculares Significativas.- Permanencias extraordinarias.- Flexibilizaciones para alumnado de altas capacidades.- Modalidades de escolarización.
La adopción de unas u otras medidas no tiene un carácter excluyente.	

5.4.1. CONTINUO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa (Capítulo II, Sección 1ª del D. 85/2018).

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. La adopción de dichas medidas se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno/a, y en todo caso garantizando la participación efectiva. Estas medidas se realizarán por el equipo docente con el asesoramiento y colaboración del E.O.A.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo con el fin de adecuar la respuesta educativo al alumnado y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

❖ MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (artículo 5 del Decreto 85/2018).

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Tienen la consideración de estas actuaciones:

- o Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- o Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa y los planes de formación para el profesorado.
- o El desarrollo de programas, protocolos de actuación y de coordinación inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

- o Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa por parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- o El fomento de los procesos de coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros y etapas educativas.
- o La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (E.A.E.H.yD.) La Consejería podrá crear otros Equipos de Atención educativa para el alumnado TEA, alumnado con discapacidad visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- o La Consejería podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/o propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutores legales. (El alumno/a agotaría de esta manera la repetición extraordinaria en la etapa de E. Infantil).
- o Cuantas otras propicien la calidad de la educación para el alumnado.

❖ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.** (artículo 6 del D.85/2018):

Son aquellas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro las siguientes:

- o Los planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo sobre orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- o Los proyectos de innovación educativa y formación.
- o Los protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención, que serán prioritarios en E. Infantil, 1º y 2º de E. Primaria.
- o La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- o Las estrategias organizativas que favorecen los procesos de aprendizaje del alumnado, como los desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula...
- o Las adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación.
- o Las medidas que desde las N.C.O.F.C. y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- o Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

❖ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA** (artículo 7 del Decreto 85/2018).

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las programaciones didácticas. Se pueden aplicar las siguientes medidas de inclusión a nivel de aula:

- o Las estrategias metodológicas empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, como los talleres de aprendizaje, los métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos o tareas, los grupos interactivos, la tutoría entre iguales, etc.
- o Las estrategias organizativas como el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, el uso de agendas o apoyos visuales, etc.
- o Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el E.O.A.

- o Los grupos o programas de profundización o enriquecimiento curricular.
- o El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- o La tutoría individualizada.
- o Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- o Las adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo (movilidad, comunicación...) y la participación.
- o Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

❖ **MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA** (artículo 8 del Decreto 85/2018).

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza- aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado (con el asesoramiento del E.O.E.) que lo precise en el Plan de Trabajo. La adopción de estas medidas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- o Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- o Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- o Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- o Los programas específicos de intervención para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- o La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y así lo precise.
- o Las actuaciones de seguimiento individualizado con el alumnado, que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones como sanidad, bienestar social o justicia.
- o Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

5.4.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El Decreto 85/2018 (artículo 9, Capítulo II, Sección 2ª) establece que son medidas de extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por

parte de las familias o tutores/as legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo, con el asesoramiento del orientador y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumno, y se reflejarán en un **Plan de Trabajo**.

Para la adopción de estas medidas se podrá contar con el asesoramiento de las estructuras de la “Red de apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa”, que actuará a su vez como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre familias o tutores/as legales del alumnado y la Consejería de Educación.

❖ **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)** (artículo 10 del Decreto 85/2018).

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente. Se podrán realizar al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria cuando se contemple en su Dictamen de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs). La ACS será recogida en el Plan de Trabajo del alumno/a.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la ACS. Es decir, en DELPHOS se incorpora la calificación respecto a su ACS para los ACNEEs. El resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEEs) se calificará respecto al nivel educativo que cursa.

❖ **PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS** (artículo 11 del Decreto 85/2018).

Con carácter excepcional, la Dirección Provincial podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general, siempre que se favorezca la integración socioeducativa del alumnado en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.

Esta medida deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores/as legales del alumno/a, el informe motivado del equipo docente, el dictamen de escolarización, el informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección Provincial (Asesoría de Atención a la Diversidad).

❖ **FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES** (artículo 12 del Decreto 85/2018).

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia del alumno/a en las distintas etapas educativas anteriores a la enseñanza universitaria. Esta medida se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del E.O.A., se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social, y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Este proceso tiene carácter reversible.

Esta medida requiere del correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de la familia o tutores/as legales, y un Plan de Trabajo que

contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado.

El procedimiento a seguir para adoptar esta medida queda recogido en la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la Escolarización del Alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de Inclusión Educativa.

❖ **MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN** (artículo 16 del Decreto 85/2018).

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o Centros de Educación Especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse, porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren de una respuesta específica que no puede prestarse en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno/a.

El proceso a seguir para adoptar esta medida queda recogido en la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la Escolarización del Alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de Inclusión Educativa.

5.5. DOCUMENTOS QUE FACILITAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN NUESTRO CENTRO.

En nuestro centro educativo utilizamos diversos documentos que nos facilitan la atención a la diversidad de nuestro alumnado. En concreto, empleamos los siguientes modelos o programas que contienen la siguiente información relevante:

- ***Modelos de refuerzo educativo ordinario***, en los que se reflejan los profesores implicados, los destinatarios, la fecha /sesión/ área en que se realiza, los contenidos trabajos y los materiales utilizados.
 - En la Etapa de Educación Infantil *se prioriza el refuerzo en contenidos relacionados con la expresión oral y vocabulario básico, la orientación espacial, la discriminación auditiva y/o visual, la motricidad fina y gruesa, la atención y memoria, los conceptos básicos (verbales, cuantitativos, temporales y espaciales), etc.*
 - En la Etapa de Educación Primaria *se prioriza el refuerzo en contenidos relativos a la expresión oral y escrita, la comprensión lectora, el cálculo elemental, la resolución de problemas, los contenidos propios de la unidad, otras dificultades de aprendizaje (atención, memoria, motivación, control de conducta, habilidades sociales, autoestima...), etc.*

- ***Modelos de Plan de Trabajo (PT) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs), y para el resto de alumnado que precise medidas de inclusión educativa.***

El Plan de Trabajo (artículo 23, Capítulo IV del Decreto 85/2018) es un documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas por el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales que trabajan con el alumno/a, con el asesoramiento del EOA, la coordinación del tutor/a y planificación de Jefatura de Estudios.

En los documentos del centro “Plan de Trabajo: Medidas individualizadas de inclusión educativa” y “Plan de Trabajo: Medidas extraordinarias de inclusión educativa” se incluyen los siguientes apartados (Decreto 85/2018 y Resolución de 26 de enero de 2019 que regula la escolarización del alumnado que requiere medidas de inclusión educativa):

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
 - Las medidas de inclusión educativa previstas.
 - Los profesionales del centro implicados.
 - Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales.
 - La coordinación con servicios externos del centro, si procede.
 - El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
- **Modelo de hoja de demanda.** Se solicita información al docente sobre las medidas de inclusión educativa que ha adoptado con el alumno/a, en concreto datos sobre los siguientes apartados:
- Datos del alumno/a.
 - Datos familiares.
 - Datos de escolarización.
 - Medidas de inclusión educativa adoptadas con anterioridad: a nivel de centro, a nivel de aula, e individualizadas.
 - Motivo de la demanda (detallar las principales barreras para el aprendizaje y la participación del alumno/a).
 - Estilo y ritmo de aprendizaje. Comportamiento social.
 - Autonomía y autocuidado.
 - Datos médicos/ psicológicos.
 - Nivel educativo: nivel de competencia curricular y debilidades/potencialidades para el aprendizaje.
 - Aspectos relativos al lenguaje/comunicación oral: debilidades/barreras y potencialidades.
- Se priorizarán las **evaluaciones psicopedagógicas**:
- Del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que finalice etapa educativa.
 - Del alumnado que establezca la Asesoría de Inclusión y Convivencia, relativas a los niños/as que acuden a Atención Temprana previa incorporación a E.I. 3 años el curso académico próximo.
 - Del alumnado que presenta barreras de aprendizaje a lo largo de su escolarización. Se tendrá en cuenta a la hora de establecer dichas barreras de aprendizaje el número de áreas suspensas que tenga el alumno/a en la última evaluación. Por ello, junto con la Hoja de Demanda (que será entregada a Jefatura de Estudios u Orientadora), se adjuntará también el Plan de Trabajo con Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa del alumno/a del trimestre anterior y las calificaciones obtenidas en Delphos.
- **Programa de intervención del Auxiliar Técnico Educativo (ATE).** En este documento se

recogen las funciones de este profesional, la finalidad principal del programa, los objetivos y contenidos a fomentar, la metodología empleada, y aspectos relativos a la evaluación y coordinación en el centro. Además aparecen desarrollados una serie de registros de seguimiento o secuencias de los diversos hábitos a desarrollar en relación con:

- Los hábitos de alimentación.
- Los hábitos de vestido y desvestido.
- Los hábitos de aseo e higiene personal.
- Las habilidades de comunicación y socialización.

E. LOS CRITERI OS Y PROCEDI

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de la plataforma EducamosCLM y las RRSS del centro y todos sus canales asociados.

Como establecemos en los principios educativos, somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los **criterios** que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Contribuir a la formación como personas del alumnado.
- Fomentar las relaciones del centro con la comunidad y el entorno.
- Enriquecer el tiempo de ocio de nuestro alumnado.
- Proporcionar información al alumnado y sus familias sobre las posibilidades que les ofrece el entorno.

Procedimientos:

- Organizando talleres y actividades que complementan su formación académica con instituciones del entorno.
- Facilitando y posibilitando reuniones y charlas informativas sobre diferentes aspectos y teniendo puntos de información en diversos lugares del centro escolar.
- Facilitar el acceso a talleres, escuelas de salud, biblioteca de la localidad, etc....
- Facilitar la realización de actividades con entidades del entorno.
- Estrecha colaboración y constante contacto con instituciones de carácter social y sanitario de la comarca para mejorar la situación del alumnado con problemas o en riesgo.

Coordinación con las instituciones:

- Con el AMPA del centro para actividades educativas extraescolares.
- Con el Ayuntamiento, para la realización de actividades extraescolares, complementarias; y para el mantenimiento y conservación del centro.
- Con los Servicios Sociales de zona y con el Centro Municipal de la Mujer para la transmisión de información sobre casos concretos y para la realización de actividades educativas y preventivas.
- Con los IES adscritos de la zona para la coordinación y el paso de los alumnos de la etapa primaria a secundaria.

PLANES INSTITUCIONALES:

7.1. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO

Siguiendo la Orden de 09-03-2007, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, el centro dispone de un Programa de escolarización, seguimiento y control del Absentismo Escolar, el cual tiene desarrollado un itinerario de intervención con los siguientes pasos:

1. Registro faltas del tutor/a
2. Llamada telefónica del tutor/a a la familia
3. Comunicación por escrito a la familia y citación para entrevista con el tutor/a.
4. Derivación a Jefatura de Estudios.
5. Carta certificada, reunión E.Directivo.
6. Derivación a servicios sociales.
7. Comunicación a Inspección.

A) Actuaciones de control y registro de faltas de asistencia del alumnado

Tutor/a:

- 1 Control y recopilación diaria de faltas de asistencia del alumnado de cada grupo.
- 2 Comunicación inmediata a la familia, ante faltas de asistencia no justificadas.
- 3 Devolución mensual de registros de absentismo a Jefatura de Estudios.

B) Actuaciones de información a las familias e intervención ante la detección de casos de absentismo escolar

Tutor/a:

- 1 Contacto telefónico con la familia del alumno/a, informando de las faltas de asistencia a clase y solicitando documentos justificativos de las ausencias.
- 2 Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a la familia del alumno/a citándoles a una entrevista.
- 3 Entrevista familiar donde se solicitará la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas. También se deberá informar a la familia del Protocolo de Absentismo y de la siguiente medida a adoptar por el centro en el caso de que la situación de absentismo persista.

Equipo Directivo:

- 1 Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a la familia del alumno/a, citándoles a una entrevista. En dicha comunicación se informará de la obligatoriedad de la educación obligatoria.

C) Actuaciones de información a las familias e intervención ante la detección de casos de absentismo escolar.

1. Demanda de intervención a la Orientadora ante casos de desescolarización o absentismo, canalizada a través de la hoja de derivación. Será informado de las actuaciones realizadas por el tutor/a y el equipo directivo. Se abrirá ficha de absentismo.
2. Reunión de la orientadora con el tutor/a del alumno/a para recoger información educativa sobre el alumno/a y su familia, analizar la situación y reorientar la toma de decisiones en cuanto a las siguientes intervenciones.
3. Citación familiar a una entrevista con la orientadora en el Centro. Esta citación se realizará de forma escrita, oficial y certificada, se dirigirá al padre, madre o tutor del alumno/a y se emitirá por el equipo directivo.

NOTA: El responsable del absentismo, será el orientador/a.

En la entrevista familiar por parte del orientador/a, se podrá solicitar a la familia las justificaciones oportunas ante las ausencias del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas.

Por otra parte, se iniciará un diagnóstico de la situación familiar y se valorarán alternativas de solución a las necesidades familiares, las cuales afectan al menor.

Si se deduce que el origen es por factores socio-familiares, se canalizará a servicios sociales para su estudio y valoración, a la mayor brevedad posible. La canalización se realizará por escrito, remitiéndose un informe

7.2. PROYECTO CARMENTA

El Proyecto Carmenta que lleva en nuestro centro integrado en nuestro centro desde los comienzos de este programa, hace 6 cursos contando con este curso actual. En este curso actual contamos con el proyecto en los cursos de 4º, 5º y 6º de educación primaria y al finalizar el proyecto Carmenta hemos cambiado la denominación a CENTRO DIGITAL.

El objetivo fundamental de ser centro digital es implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto, pasando de usar el libro en formato papel al libro digital.

Consiste en la utilización de tabletas con licencias digitales de editoriales, material digital de elaboración propia de nuestro claustro o recursos en la red.

Este proyecto lleva gran complejidad por la instalación de las licencias digitales y puesta a punto de las tabletas, lo que supone un esfuerzo considerable por parte de l@s tutor@s y de la coordinación de transformación digital.

En cuanto a la adquisición de las tabletas de nuestro alumnado se hará de la siguiente manera:

- El alumnado no becado tendrá que adquirir la tableta con unas características publicadas en la normativa del proyecto para cada curso escolar, así como las licencias digitales de la editorial que el claustro haya decidido.
- El alumnado becado será el secretario/a del centro dentro del proyecto, si se estima necesario, recibirá un libramiento económico para la compra de un número determinado de tabletas con las que cubrir a estos/as alumnos/as de los nuevos grupos que se incorporen al proyecto y por renovación de las tabletas antiguas. Además, pedirá las licencias digitales a las editoriales de este alumnado becado de acuerdo a lo que se marca dentro de las bonificaciones de los tramos I y II de la beca.

Estos/as alumnos/as rellenarán el Anexo I. modelo de Cesión De Dispositivo Como Material Curricular (modelo en las Instrucciones del Proyecto Carmenta para el curso 2022-2023 del 11/07/2022) para poder adquirir el dispositivo y atenderán a las normas sobre uso de dispositivos regladas en las NCOF.

7.3. PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Tanto la Orden 184/2022, DE 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, como la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

En este apartado, vamos a relacionar los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en el curso escolar, de acuerdo con el calendario establecido en el plan de evaluación interna o de autoevaluación, en base a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El proceso de evaluación interna persigue un análisis que ayude a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento de nuestro centro, la formación de los docentes y familias y las relaciones con el entorno.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La Evaluación adquiere una importancia especial, ya que, según las disposiciones de la nueva normativa, no sólo se realizará para conocer el rendimiento del alumnado, sino que se hará extensiva a las Programaciones Didácticas y a la labor docente en todas sus facetas y aspectos.

+ ÁMBITOS Y DIMENSIONES A VALORAR EN EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN				
			1º	2º	3º	4º	
Dimensión 1.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.	Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión.	X			X	
		Grado de cumplimiento de los principios y objetivos del centro.	X			X	
		Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.	X			X	
	Subdimensión 1.2. Programación General Anual.	Adecuación de la coordinación entre etapas.	CCP Guía de autoevaluación.	X	X	X	X
	Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia	Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias.	Equipo directivo. Cuestionario docente.	X	X	X	X
		Adecuación de la organización y		X	X	X	X

		funcionamiento de los recreos.					
		Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.		X	X	X	X
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias.	Adecuación de los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas.	Coherencia de la propuesta curricular.	CCP.Equipos docente	X	X	X	X
			Guía de autoevaluación.	X	X	X	X
				X	X	X	X
				X	X	X	X
				X	X	X	X
				X	X	X	X
Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.	Grado de participación en la elaboración.	Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.	Comunidad Educativa	X	X	X	X
			Cuestionarios docentes, alumnado y familias.	X	X	X	X
				X	X	X	X
				X	X	X	X

Dimensión 1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
			1º	2º	3º	4º
Subdimensión 2.1. Equipo directivo.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Equipo directivo.	X			X
	Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	Cuestionario docente.	X			X
	Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	Guía de autoevaluación	X			X
	Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados		X			X
	Grado de participación de los miembros del órgano.		X			X
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Cuestionarios a alumnado, familias y miembros del Consejo Escolar.	X			X
	Adecuación de la periodicidad de las reuniones.		X			X
	Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al	Equipo directivo y Consejo Escolar.	X			X

		cumplimiento de sus funciones.	Cuestionario para el profesorado. Claustro.				
		Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados		X			X
		Grado de participación de los miembros del órgano.		X			X
	Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso		X			X
		Adecuación de la periodicidad de las reuniones		X			X
		Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones		X			X
		Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.		X			X
		Grado de participación de los miembros del órgano.		X			X

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Guías de autoevaluación e informes de evaluación trimestrales. Claustro y Equipo directivo	X			
		Adecuación de la periodicidad de las reuniones.		X			
		Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.		X			
		Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados		X			
		Grado de participación de los miembros del órgano.		X			
	Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Memoria final EOA.	X			
		Adecuación de la periodicidad de las reuniones.		X			
		Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.		X			

	Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados		x			
	Grado de participación de los miembros del órgano.		x			
Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Cuestionario		X		
	Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	Equipo directivo		X		
	Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.			X		
	Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.			X		
	Grado de participación de los miembros del órgano.			X		
Subdimensión 3.4. Tutoría	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Cuestionario		X		
	Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	Equipo directivo		X		
	Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.			X		
	Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados			X		
	Grado de participación de los miembros del órgano.			X		
Subdimensión 3.5. Equipos docentes.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Cuestionario	X	X	X	X
	Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	Equipo directivo	X	X	X	X
	Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.		X	X	X	X

	Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados		X	X	X	X
	Grado de participación de los miembros del órgano.		X	X	X	X

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión 1.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	Cuestionario. AMPA.			X	
		Adecuación de la periodicidad de las reuniones.				X	
		Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.				X	
		Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados				X	
		Grado de participación de los miembros del órgano.				X	
	Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.						
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.							

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión 1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	Subdimensión 5.1. Convivencia.	Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.	Cuestionario Equipo directivo			X	
		Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.				X	
		Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.				X	
		Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores.				X	
	Subdimensión 5.2. Absentismo	Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras),	Equipo directivo			X	

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	seguimiento y resultados de las mismas.					
	Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar.			X		
	Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.	Equipo directivo			X	
	Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.	Cuestionario			X	
	Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.				X	
	Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.				X	
	Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.				X	

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión 1.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.	Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza- aprendizaje.	Plan de mejora- guía de autoevaluación	X	X	X	X
		Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.		X	X	X	X
		Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.		X	X	X	X
		Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.	Equipo directivo Equipos docentes	X	X	X	X
		Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a situaciones reales.		X	X	X	X
		Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.		X	X	X	X
		Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.		X	X	X	X

		Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.		x	x	x	x
	Subdimensión 5.2. Absentismo	Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.	Equipo directivo				x
		Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar.					x
	Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.	Cuestionarios y entrevistas			x	
		Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.				x	
		Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.	Equipo directivo			x	
		Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.				x	
		Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.				x	
	Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.	Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.	Plan de mejora	x	x	x	x
		Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.			x	x	x
		Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.	Profesorado	x	x	x	x
		Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.		x	x	x	x
		Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.		x	x	x	x

Dimensión	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
6.1.7	Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y	Adecuación del desarrollo de las medidas adoptadas.	EOA y profesorado.		x		

	extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.	Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.		X		
		Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.		X		
		Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente		X		
		Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo/Departamentos de Orientación.		X		

ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.	Adecuación del horario, la jornada y los espacios al contexto.	Equipo directivo		X		X
		Grado de impulso y dirección de programas y proyectos del centro.			X		X
		Grado de impulso de la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos y actividades del centro.			X		X
		Grado de compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de los objetivos previstos.			X		X
		Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de dirección.			X		X
		Existencia de un liderazgo educativo eficaz para el enfoque integral hacia la sostenibilidad de todo el centro.			X		X
	Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	Adecuación de la respuesta a la diversidad sociocultural del alumnado.	EOA Profesorado		X		
		Adecuación de la respuesta a los problemas de desmotivación y fracaso escolar del alumnado.			X		
		Adecuación de la respuesta del centro a la movilidad del alumnado y planes de acogida.			X		

	Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas del alumnado.			x		
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	Adecuación de las medidas para lograr la implicación del profesorado con los objetivos del centro.			x		
	Coherencia en las expectativas del profesorado respecto de su intervención en el centro y con el alumnado.			x		
	Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por el profesorado u otro personal del centro en cuanto a necesidades de formación, recursos, materiales, condiciones laborales, etc.			x		
	Grado de capacidad organizativa del equipo directivo en función de las características del profesorado.			x		
	Adecuación de la respuesta del centro al contexto socioeconómico, educativo y cultural de las familias.				x	
Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	Adecuación de las medidas adoptadas por el centro para incrementar el grado de implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijas e hijos.				x	
	Adecuación de la planificación y del desarrollo de programas de formación para las familias, dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hij@s y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.				x	
	Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas de las familias hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro, el profesorado, etc.				x	
	Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por las familias en cuanto a información, asesoramiento, necesidades de recursos personales y materiales, etc.				x	
Subdimensión 1.5. Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado	Grado de participación del AMPA y de la Asociación del Alumnado con el centro (reuniones, actividades, demandas...)				x	

SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
			1º	2º	3º	4º
<p style="color: red; font-size: small;">Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro</p> <p>Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</p>	Adecuación de los espacios compartidos: sala de profesores, despachos de dirección y jefatura, espacios para coordinación, espacios para equipos de orientación y apoyo/departamentos, espacios para AMPA, espacio para asociación de alumnado o juntas de delegados, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca; espacio de recreo y aseos: uso y conservación.	Observación y cuestionarios. Equipo directivo	x			x
	Adecuación de las características de las aulas (superficie, iluminación, temperatura, ventilación, mobiliario...)		x			x
	Adecuación de las aulas específicas (laboratorios, aula de psicomotricidad, gimnasio, informática, otros...)		x			x
	Adecuación del funcionamiento de los servicios complementarios: comedores escolares, transporte, residencias.		x			x
	Adecuación del equipamiento informático, medios audiovisuales, fotocopiadoras y otros recursos: uso, conservación.		x			x
	Grado de cumplimiento de los		x			x

		objetivos previstos en el proyecto de dirección.				
		Existencia de un liderazgo educativo eficaz para el enfoque integral hacia la sostenibilidad de todo el centro.		x		x
		Adecuación de las medidas de seguridad e higiene interna y en los accesos, adaptaciones para discapacitados.		x		x
		Adecuación del estado del edificio: conservación y limpieza.		x		x
		Adecuación de los criterios de distribución del presupuesto.		x		x
		Grado de actualización del inventario del centro.		x		x
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro	Grado de estabilidad del profesorado (edad, sexo y especialidades): Docentes con destino definitivo, interinos, itinerantes, jornada, parcial...		x		
		Adecuación de las medidas adoptadas por el centro a la situación de plantilla de profesorado.		x		
		Grado de estabilidad del personal no docente.		x		
		Adecuación de las medidas adoptadas ante el absentismo del personal del centro.		x		
	Subdimensión 2.3. Organización de grupos y	Adecuación de los criterios para la distribución del	Cuestionarios		x	
			Equipo directivo			

distribución de espacios.	alumnado en los grupos de cada nivel.				
	Adecuación de los criterios para la asignación de grupos a determinados espacios.		x		
	Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado.		x		
	Adecuación de los criterios para asignación de espacios a determinadas actividades: departamentos, reuniones, desdobles...		x		
Subdimensión 2.4. Recursos externos.	Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones.			x	
	Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.			x	
	Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la administración educativa u otras administraciones.			x	
		Questionarios			
		Equipo directivo			

ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado	Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	Coherencia del análisis de resultados por materias, cursos y grupos.	Plan de mejora Claustro y equipop directivo	X	X	X	X
		Coherencia del análisis de resultados en términos competenciales.		X	X	X	X
		Grado de influencia de las medidas adoptadas en torno a la repetición, al absentismo, a la convivencia, al alumnado que promociona con materias pendientes, alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.		X	X	X	X
		Existencia de comparativa de resultados escolares en el paso interetapas.		X	X	X	X
		Grado de satisfacción con la tendencia de los resultados académicos en el centro.		X	X	X	X

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de	Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	Adecuación de las medidas adoptadas, a nivel de centro, grupo o alumnado tras los resultados de las pruebas externas.		X			X
		Adecuación de las vías de difusión de resultados del centro en las evaluaciones externas a la comunidad educativa.		X			X

ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión IV.1. Relación con la	Subdimensión 1.1. Relación con la administración educativa	Grado de relación con los diferentes Servicios y Unidades de la Delegación Provincial (Planificación, Personal, Inclusión, Inspección, Formación Profesional, etc.)	Entrevista Equipo directivo			X	

	Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones	Grado de relación con Ayuntamientos, Servicios Sociales y Sanitarios, Bibliotecas, relación con el entorno productivo.	Entrevista			X	
		Grado de participación en el Consejo Escolar de la localidad.				X	
		Adecuación de la apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.				X	
		Adecuación de las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.				X	

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria-Secundaria.	Grado de Coordinación EI-CEIP-IES: Programaciones Didácticas, intercambio de información sobre el alumnado, Jornadas de acogida del alumnado.	Cuestionario Equipo directivo			X	
	Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.	Grado de colaboración con otros centros docentes (CEPA, EOI, EA, CONSERVATORIOS, CENTROS BILINGÜES...) y las actividades conjuntas desarrolladas.	Cuestionario Equipo directivo			X	
		Grado de satisfacción con la coordinación con diferentes centros.			X		

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno	Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	Grado de actualización de la página web del centro (actualización de la información, utilidad del contenido, número de visitas).		X	X	X	X
		Grado de difusión de los documentos programáticos del centro.		X	X	X	X
		Adecuación de la información al alumnado y sus familias sobre los criterios de evaluación.		X	X	X	X
		Adecuación y respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.		X	X	X	X

ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro	Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.	Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.	Cuestionarios	X	X	X	X
		Existencia del análisis del rendimiento académico con valoración cuantitativa y cualitativa.	Equipo directivo	X	X	X	X
		Adecuación y concreción de los apartados de la Memoria.		X	X	X	X
	Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro	Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.	Cuestionarios	X	X	X	X
		Claridad, operatividad y concreción de objetivos planteados.	Equipo directivo	X	X	X	X
		Grado de seguimiento del Plan de Mejora durante el curso siguiente.		X	X	X	X
	Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.	Existencia de la relación de las actividades de formación con los objetivos y prioridades del Proyecto Educativo.		X	X	X	X
		Porcentaje de profesorado participante en actividades formativas a título individual.		X	X	X	X
		Satisfacción con la planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora y actualización de sus competencias profesionales, la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.		X	X	X	X
		Existencia de proyectos de innovación e investigación y de movilidad del profesorado.		X	X	X	X
		Grado de impacto y difusión de la formación del profesorado.		X	X	X	X

	SUBDIMENSIONES	OBJETIVOS/ACTUACIONES	INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
				1º	2º	3º	4º
Dimensión V.2. Adecuación de los procesos de evaluación interna	Subdimensión 2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna:	Adecuación de la temporalización establecida.	Cuestionario Observación	X	X	X	X
		Adecuación de los instrumentos utilizados para llevar a cabo la evaluación interna.		X	X	X	X
		Coherencia de las fuentes de información utilizadas en la evaluación interna.	Equipo directivo	X	X	X	X

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. San Isidro (Alberche del Caudillo)

	Adecuación de los niveles de logro utilizados en la evaluación interna.		X	X	X	X
	Grado de difusión del proceso de evaluación interna		X	X	X	X
	Grado de participación.		X	X	X	X
	Adecuación del análisis de resultados.		X	X	X	X
	Adecuación de las conclusiones y de las propuestas de mejora.		X	X	X	X

10.4. PLAN DE MEJORA

El siguiente documento tiene como objeto establecer líneas de actuación de diferentes elementos de mejora para nuestro centro. Se partirá de una autoevaluación que resuma las fortalezas, oportunidades y debilidades de nuestro centro.

Un **plan de mejora** se puede definir como la planificación mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo.

Las medidas de mejora deben ser sistemáticas, no improvisadas ni aleatorias. Deben planificarse cuidadosamente, llevarse a la práctica y constatar sus efectos. Un plan de mejora de la enseñanza debe redundar en una mejora constatada del nivel de aprendizaje del alumnado.

En un centro pequeño como el nuestro, las decisiones se tomarán de forma colegiada y cada miembro del Claustro aporta su formación y trabajo en beneficio de toda la Comunidad Educativa.

Es un objetivo prioritario del CEIP. San Isidro, avanzar cada año en la mejora de la calidad educativa.

Un Plan de Mejora debe tener una naturaleza práctica, y es indispensable la constancia y la sistematización del trabajo si se quiere tener éxito en los resultados. Será igualmente importante la implicación de toda la Comunidad Educativa y el trabajo en equipo.

Para establecer un Plan de mejora coherente y práctico debemos partir del estudio de la situación propia de nuestro centro y las características de nuestro alumnado.

A través de cuestionarios hemos realizado el análisis de los siguientes aspectos:

➤ **RELACIÓN FAMILIA-CENTRO.**

Las relaciones familia-centro son buenas, las familias se consideran escuchadas y atendidas suficientemente por parte del Equipo Directivo y por parte del Claustro de Profesores.

En general, las familias participan, en la medida de lo posible, en la vida del centro y están pendientes del rendimiento y de los resultados escolares de sus hijos e hijas. Cada vez es más frecuente que las familias no acudan a las reuniones presenciales grupales, pero si asisten a las reuniones de tutoría individuales o solicitan reuniones telemáticas.

El uso de la plataforma EducamosCIm está extendido prácticamente a toda la Comunidad Educativa como medio de comunicación.

➤ **RESULTADOS ESCOLARES.**

Tomamos como referencia los resultados de la evaluación inicial de este curso:

1º PRIMARIA:

Compuesto por 14 alumn@s

	LENG	MAT	CM	INGLÉS
APROBADOS	14	14	14	14
SUSPENSOS	0	0	0	0

2º PRIMARIA:

Compuesto por 10, 6 niñas y 4 niños , uno de ellos con diagnóstico TEA

	LENG	MAT	CNTº	INGLÉS
--	-------------	------------	-------------	---------------

APROBADOS	7	8	10	10
SUSPENSOS	3	2	0	0

3º PRIMARIA:

Compuesto por 14 alumnos/as. 2 alumnos se acaban de incorporar este curso al centro. Tres alumnos/as atendidos por PT y uno de ellos también por AL.

	LENG	MAT	CNTº	INGLÉS
APROBADOS	9	9	10	9
SUSPENSOS	5	5	2	3

4º PRIMARIA:

Compuesto por 13 alumn@s. Tres alumn@s reciben apoyo por parte de PT, por dificultades de aprendizaje.

	LENG	MAT	CNTº	INGLÉS
APROBADOS	9	10	4	10
SUSPENSOS	2	2	8	2

5º PRIMARIA:

Compuesto por 15 alumn@s. Tres alumn@s reciben apoyo por parte de PT, por dificultades de aprendizaje.

	LENG	MAT	CNTº	INGLÉS
APROBADOS	8	13	9	8
SUSPENSOS	7	2	6	7

6º PRIMARIA:

Compuesto por 23 alumn@s. Cuatro alumn@s reciben apoyo por parte de PT.

	LENG	MAT	CNTº	INGLÉS
APROBADOS	20	11	17	18
SUSPENSOS	3	12	6	5

Los resultados que nos ofrece el análisis del rendimiento del alumnado en la evaluación inicial es muy dispar. Los cursos más bajos obtienen rendimientos mejores que los cursos superiores.

Las áreas con peores resultados, en general, son las referentes a la competencia lingüística en lengua inglesa, Conocimiento del Medio. Es por ello, que dedicaremos las sesiones de proyectos para completar los contenidos del área de Conocimiento del Medio, realizando proyectos y trabajos en castellano.

➤ **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.**

Contamos con los espacios suficientes para la práctica educativa, no obstante, las infraestructuras del centro se encuentran muy deterioradas. Se han reformado 4 aulas, 2 en el edificio de primaria y 2 en el edificio de infantil, el patio de infantil y el resto de las infraestructuras del centro necesitan una mejora.

En cuanto al equipamiento, contamos con suficientes recursos tecnológicos y material fungible para la práctica educativa. El profesorado prepara cuando es necesario materiales de construcción propia para una mayor comprensión de los contenidos curriculares.

➤ **PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.**

Aunque este curso, todavía no sabemos las directrices del CRFP en cuanto a programas y proyectos de innovación, el centro seguirá trabajando los siguientes programas:

- + Programa bilingüe.
- + Proyecto de innovación STEAM.
- + Proyecto Aula del Futuro.
- + Proyecto Eco-escuela.

OBJETIVOS

Teniendo como resultado el análisis de la situación del centro y lo establecemos los siguientes objetivos y actuaciones para mejorar la calidad de nuestro centro:

OBJETIVO 1. MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DEL ALUMNADO A NIVEL DE COMPRENSIÓN lectora EN EL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y EN EL ÁREA DE LENGUA INGLESA.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Este curso, trabajaremos de forma sistemática, en todas las áreas del currículo, la comprensión lectora. Actividades: diccionario de palabras no conocidas, lecturas cortas, trabajo con diferentes tipos de textos,...	A lo largo del curso.	Equipos docentes	Tabletas, biblioteca, plataforma LeemosCLM Fichas de comprensión.	Revisión trimestral. Memoria final.

OBJETIVO 2. MEJORAR LA COMPETENCIA MATEMÁTICA. OPERACIONES Y PROBLEMAS.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Operaciones: trabajar las operaciones desde contextos concretos en todas las situaciones de aprendizaje a lo largo del curso. Todas las semanas dedicar tiempo al cálculo mental.	A lo largo del curso.	Equipos docentes	Humanos. Thatquiz, o fichas similares. Fichas divertidas de operaciones.	Revisión trimestral. Memoria final.
Problemas: apoyar la comprensión con dibujos o con material manipulativo. Seguir la plantilla diseñada del centro para mejorar la comprensión.	A lo largo del curso.	Equipos docentes	Humanos. Esquema de resolución de problemas.	Revisión trimestral. Memoria final.

OBJETIVO 3. ESTABLECER ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIA STEM DEL ALUMNADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
-------------	-----------------	--------------	----------	------------

	A lo largo del curso.	Equipos docentes	Humanos, Material para exposiciones. Tabletas, edición de vídeo,... Material manipulativo	Revisión trimestral. Memoria final.
--	-----------------------	------------------	--	--

OBJETIVO 3. APROVECHAR LAS TIC COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN FAMILIA-ALUMNADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Formar tanto al profesorado, alumnado y familias en un uso operativo de la plataforma EducamosCLM, especialmente el uso de Aulas Virtuales y cuaderno de evaluación.	A lo largo del curso.	Equipos docentes	Tabletas, Plataforma EducamosCLM	Revisión trimestral. Memoria final.

Nuestro sistema educativo se caracteriza por un alto grado de democratización y de participación; este Plan de mejora no se puede entender como un hecho aislado, sino que debe involucrar a toda la Comunidad Educativa.

+ EQUIPOS DOCENTES:

A través de los equipos docentes se revisará el grado de consecución y la puesta en práctica de las actuaciones definidas. Se mantendrán reuniones quincenales para valorar y proponer propuestas de mejora referidas al rendimiento escolar y a la práctica docente.

+ RELACIONES FAMILIA-CENTRO:

Se informará a las familias al inicio de curso de los objetivos propuestos. Trimestralmente a través de la plataforma EducamosCLM se enviará un informe a las familias información sobre los resultados obtenidos.

+ COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Desde esta comisión se elaborará y aprobará una guía para la evaluación de los resultados académicos y de la práctica docente.

Si el Plan de mejora sirve para establecer pautas que mejoren la calidad de la enseñanza de nuestro centro, es necesario establecer cauces para su evaluación. A través de una evaluación sistemática comprobaremos los resultados de las medidas propuestas, su adecuación y su revisión.

Se evaluarán cada uno de los objetivos propuestos de forma trimestral, realizando una valoración global en la memoria final.

El Plan de Mejora junto con los resultados académicos del alumnado será evaluado desde la Evaluación Interna del Centro al finalizar cada curso escolar.

10.5. PLAN DE LECTURA

*“APRENDER ES LEER ES LO MÁS IMPORTANTE QUE ME HA PASADO EN LA VIDA.”
(MARIO VARGAS LLOSA).*

La lectura es una de las actividades más netamente humanas. La lectura es una fuente inmensa de placer y es la clave del aprendizaje escolar. En el CEIP. San Isidro, entendemos que no existe otra actividad más productiva para el alumnado. Las diferentes leyes educativas se hacen eco de esta importancia calificando a la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad, así como un instrumento para la socialización y el éxito escolar.

La lectura es, tal y como cita la Ley, “un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas”. Cuando se lee de forma competente, la lectura se convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo de la personalidad, el espíritu crítico y la socialización, especialmente en una época, la nuestra, en que vivimos rodeados de información y se hace necesario desentrañarla y valorarla. La lectura es pues el instrumento básico que permite continuar el aprendizaje durante toda la vida.

Por otro lado, a la necesidad de leer y de leer bien, queremos sumar el deseo y el placer de leer, dado que, finalmente, son los lectores que leen por placer quienes mejor leen (y encima, lo hacen a gusto). De ahí que este Plan recoja acciones tanto para el desarrollo de la competencia lectora como para el despertar y el afianzamiento de la afición lectora.

La lectura no debe de imponerse, pero si facilitarse; es tarea de quienes comparten la responsabilidad en la formación y educación de los niños y niñas de Alberche; por eso este Plan Lector tienen en cuenta y hace partícipe a toda la Comunidad Educativa. Se trata, por tanto, de despertar en el alumnado el gusto por la lectura y posibilitarles la adquisición de competencias, hábitos y conocimientos necesarios para la educación integral. Así mejorarán su producción oral y escrita, ortografía, vocabulario, memoria,...

Para la elaboración de este PLC hemos hecho una reflexión sobre el estado actual de nuestro centro para diseñar unos objetivos y unas actuaciones que nos hagan mejorar en el objetivo último: que nuestro alumnado se convierta en ciudadanos responsables, competentes y críticos que mejoren la sociedad.

ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

Para la elaboración de este PLC hemos hecho una reflexión sobre el estado actual de nuestro centro para diseñar unos objetivos y unas actuaciones que nos hagan mejorar en el objetivo último: que nuestro alumnado se convierta en ciudadanos responsables, competentes y críticos que mejoren la sociedad.

Hemos tomado como referencia la siguiente rúbrica, destacando en negrita el lugar donde nos encontramos:

		NIVEL 0	NIVEL INICIAL	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
APRENDER A LEER	ÁREAS/MATERIAS /MÓDULOS	En el centro no existen acuerdos sobre cómo trabajar la lectoescritura	En el centro existen acuerdos sobre cómo trabajar la lectoescritura de forma inicial, y no en todos los ciclos ni/ o áreas	Existen acuerdos sobre cómo se aborda la lectoescritura de manera coordinada y sistemática pero no en todas las áreas, materias o ciclos.	En todas las áreas, materias y módulos se aborda la lectoescritura de manera coordinada y sistemática .

	BIBLIOTECA	La biblioteca no se utiliza para actividades de aprendizaje de la lectura	Se utiliza la biblioteca de forma puntual para actividades de aprendizaje de la lectura.	Se utiliza la biblioteca algunas veces para el aprendizaje de la lectura.	La biblioteca se utiliza habitualmente y de forma periódica para el aprendizaje de la lectura.
LEER PARA APRENDER	ÁREAS/MATERIAS /MÓDULOS	No se ha planteado la lectura para aprender de manera coordinada.	Se plantea la lectura para aprender pero no de forma coordinada entre las áreas o ciclos	Se plantea la lectura para aprender de manera coordinada en algunas áreas o ciclos.	En todas las áreas, materias y módulos se trabaja de manera coordinada y sistemática la lectura para aprender.
	BIBLIOTECA	No se utiliza para actividades de aprendizaje.	Se utiliza en alguna ocasión puntual para actividades de aprendizaje	Se utiliza algunas veces para actividades de aprendizaje.	La biblioteca se utiliza habitualmente y de forma periódica para actividades de aprendizaje.
EL PLACER DE LEER	ÁREAS/MATERIAS /MÓDULOS	No hay acuerdos sobre el desarrollo del placer de leer	Hay acuerdos puntuales en algún área sobre el desarrollo del placer de leer.	Hay acuerdos en algún área sobre el desarrollo del placer de leer.	En todas las áreas, materias y módulos se trabaja de manera coordinada y sistemática el desarrollo del hábito lector.
	BIBLIOTECA	No se utiliza para actividades del desarrollo del placer de leer.	Se utiliza en alguna ocasión puntual para el desarrollo del placer de leer.	Se utiliza algunas veces para el desarrollo del placer de leer.	Se utiliza habitualmente en coordinación con todo el profesorado.
ALUMNADO COMO AUTOR	ÁREAS/MATERIAS /MÓDULOS	No hay acuerdos para trabajar la producción de textos escritos.	Hay acuerdos para trabajar la producción de textos pero no de forma coordinada o sistemática, y no en todas las áreas y/o ciclos.	Hay acuerdos en todas las áreas y ciclos pero no de una forma coordinada y sistemática.	En todas las áreas, materias y módulos se trabaja de manera coordinada y sistemática la producción de textos escritos en sus múltiples formatos y variedades
	BIBLIOTECA	No se utiliza para desarrollar la producción de textos escritos.	Se utiliza en alguna ocasión puntual para actividades de producción.	Se utiliza algunas veces para actividades de producción,	Se utiliza habitualmente para actividades de producción de textos en todas las áreas, materias y módulos
LENGUAJE ORAL	ÁREAS/MATERIAS/ MÓDULOS	No existe acuerdos de cómo trabajar el lenguaje oral.	Hay acuerdos para trabajar el lenguaje oral pero no de forma coordinada o sistemática, y no en todas las áreas y/o ciclo	Hay acuerdos en todas las áreas y ciclos para trabajar el lenguaje oral, pero no de una forma coordinada y sistemática	En todas las áreas, materias y módulos se trabaja de manera coordinada y sistemática el lenguaje oral
	BIBLIOTECA	No se utiliza para desarrollar el lenguaje oral.	Se utiliza en alguna ocasión puntual para el desarrollo del lenguaje oral.	Se utiliza algunas veces para el desarrollo del lenguaje oral.	Se utiliza habitualmente para actividades de producción de textos orales
IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS		No existe colaboración con las familias para favorecer las lecturas	Se ofrece orientación y se solicita la colaboración de las familias de forma puntual	Se ofrece orientación y se solicita la colaboración de las familias algunas veces.	Se ofrecen orientación es a las familias y están invitadas a participar en actividades en torno a la lectura

COLABORACIÓN CON EL ENTORNO	No se tienen en cuenta los recursos del entorno.	Se tienen en cuenta de forma puntual los recursos del entorno.	En algunas ocasiones se tiene en cuenta de forma puntual los recursos del entorno.	Se participa habitualmente en actividades del entorno y distintas instituciones participan en actividades del centro.
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	En los tres últimos años el profesora do no ha recibido formación sobre la lectura.	En los dos últimos años el profesora do no ha recibido formación sobre la lectura.	En el último año el profesora do no ha recibido formación sobre la lectura.	El profesorado ha participado recientemente en actividades de formación centradas en la lectura

Tomando esta rúbrica como referencia, se desprenden nulas siguientes debilidades, amenazas, fortalezas y posibilidades:

Factores internos	Aprender a leer	FORTALEZAS - Nuestro centro lleva años trabajando con un Plan Lector cuyos acuerdos y revisiones se hacen anualmente de forma coordinada. - Existen pruebas de velocidad y de comprensión lectora que anualmente sirven para calificar el nivel lector del alumnado. - Se trabaja la expresión oral en todas las áreas del currículo de forma sistemática y coordinada.	DEBILIDADES - No tenemos un plan o estrategia para trabajar el aprendizaje de la lectura en todas las áreas y ciclos. Normalmente, nos centramos en su aprendizaje desde el área de lengua. - No tenemos acuerdos explícitos sobre como trabajar textos mientras se está aprendiendo a leer.
	Leer para aprender		
	El placer de leer		
	El alumnado como autor		
	El lenguaje oral		
Factores externos	Aprender a leer	OPORTUNIDADES Las familias han expresado su apoyo y colaboración para las actividades que queremos realizar. Los cursos Carmenta, y a la una del primer ciclo de primaria, cuenta con dispositivos en el aula, que ayudarán a la motivación para la lectura,	AMENAZAS - No contamos con bibliotecas de aula en primaria, la biblioteca del centro se encuentra en el pasillo de forma compartida entre todo el alumnado. - Catálogo poco actualizado - No podemos utilizar la biblioteca municipal porque en horario lectivo se encuentra cerrada.
	Leer para aprender		
	El placer de leer		
	El alumnado como autor		
	El lenguaje oral		

A partir de los resultados del diagnóstico y una vez detectadas las principales necesidades del centro, se ha considerado que en el curso 2023-2024, es importante desarrollar acciones vinculadas con los siguientes ejes de actuación o líneas de trabajo:

- 1º. Leer para aprender.
- 2º. El alumnado, autor.
- 3º. El placer de leer.

OBJETIVOS

La finalidad última de este PLC se relaciona con conseguir mejorar la comprensión lectora del alumnado y lograr que el alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.

La lectura es una habilidad imprescindible para el aprendizaje, conocimiento y para la vida diaria de la sociedad actual. La lectura nos mete de lleno en un mundo de magia, aventuras e ilusión, con múltiples posibilidades de acción, diversión, pensamiento y desarrollo. Sin embargo, no siempre es fácil conseguir que el alumnado desarrolle el gusto y el interés por la lectura. Es uno de los conflictos más habituales para sus maestros y familias, insistimos en que lean, que le dediquen un tiempo al día, pero, a veces, todos los esfuerzos son inútiles. En el mejor de los casos, conseguimos

que lean de mala gana y sin comprender el sentido de lo que leen. Establecemos una serie de objetivos generales y unos objetivos por ciclo para atender a la necesidad de estimular el gusto por la lectura.

OBJETIVOS GENERALES:

- Estimular el hábito lector, despertando la necesidad de leer desde las edades más tempranas y cultivar su gusto y el placer por la lectura.
- Asegurar y alentar el crecimiento lector en los alumnos de una manera continuada, potenciando las herramientas lectoras, como son la habilidad mecánica, comprensiva y dominio del vocabulario, descubriéndoles las posibilidades de utilización de diferentes modos de lectura (silenciosa, oral individual o colectiva).
- Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- Afianzar los hábitos de lectura como medio de desarrollo personal, con sentido crítico, como instrumento de adquisición de conocimientos que incluye la comunicación en las nuevas tecnologías.
- Favorecer la comprensión lectora mediante técnicas de trabajo personal y en el aula, potenciando el uso del diccionario para resolver dudas sobre el vocabulario específico de las distintas áreas.
- Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- Contribuir a mejorar la práctica de la lecto-escritura desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado en todos los niveles y áreas.
- Utilizar las nuevas tecnologías, tanto el profesorado como el alumnado, para la elaboración de materiales que complementen el fomento de la lectura de manera original y motivadora.
- Implicar a toda la comunidad escolar en las actividades, iniciativas u otras experiencias que pudieran programarse para potenciar el hábito lector de nuestros alumnos y las capacidades inherentes al mismo.

OBJETIVOS POR ETAPAS:

EDUCACIÓN INFANTIL:

- Disfrutar del placer de la lectura.
- Desarrollar estrategias para mejorar la habilidad lectora.
- Utilizar las nuevas tecnologías como medio de realización de las actividades de lectura motivadoras.
- Dedicar un tiempo específico a favorecer la comprensión y expresión oral a través de “asambleas” enfocadas a favorecer todos estos aspectos y otros que determine el ciclo como las lecturas por valores del centro, audio cuentos,...

EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Leer diferentes tipos de textos cuidando el ritmo, la entonación y la articulación.
- Desarrollar el gusto por la lectura, fomentando el uso de la biblioteca del centro, así como el préstamo de libros.
- Tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso.
- Fomentar la lectura colectiva, la expresividad y la entonación a partir de dramatizaciones y actividades musicales por niveles o colectivas de centro.
- Producir diferentes textos escritos en todas las materias para construir conocimiento.
- Favorecer la comprensión y expresión oral enfocadas a favorecer todos estos aspectos y otros que determine el ciclo como las lecturas por valores del centro.

- Utilizar las nuevas tecnologías, tanto el profesorado como el alumnado, para la elaboración de materiales que complementen el fomento de la lectura de manera original y motivadora.

CONTENIDOS Y ACTUACIONES

El trabajo en torno a la lectura debe estructurarse en torno a estos cinco bloques de contenidos:

+ APRENDER A LEER:

Aprender a leer no se refiere a los primeros años de la escolarización del alumnado, sino a los conocimientos requeridos en cada uno de los ciclos y cursos y al nivel competencial en cuanto a lectura se exige a lo largo de la escolarización.

Aprender a leer esta relacionado con la alfabetización y la lectura eficaz con fluidez, lo que implica: **COMPRENSIÓN, VOCABULARIO, FLUIDEZ, FONÉTICA Y CONCIENCIA FONOLÓGICA.**

+ LEER PARA APRENDER:

Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. En este bloque nos centraremos en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando lo más relevante.

También se atenderá a la modalidad de lectura: a solas, en pareja, en voz alta, en silencio, en grupos,...

+ EL PLACER DE LEER:

Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura.

+ EL ALUMNADO COMO AUTOR:

La lectura y la escritura comparten mecanismos, y en cierta medida, cuando se trabaja una se trabaja también la otra. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.

+ EL LENGUAJE ORAL:

El lenguaje oral tiene un papel protagonista en al construcción el lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprender hablar y en el lenguaje escrito se proyectan todas las reglas ya configuradas en el lenguaje oral.

ACTUACIONES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS

BLOQUE DE CONTENIDOS	CICLOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACION RESPONSABLES	RECURSOS ORGANIZACIÓN
APRENDER A LEER:	INFANTIL	Se iniciarán en el aprendizaje de la lectoescritura así como de las reglas ortográficas básicas, direccionalidad... a través de canciones, cuentos, poesías, adivinanzas... Los alumnos de 5 años, cuando alcancen un buen nivel de lectura, se iniciarán en el préstamo de libros.	Equipo docente de infantil. Diariamente se realizarán este tipo de actividades.	Préstamo de libros del colegio, y todos los recursos materiales disponibles en el centro, tales como tablet, paneles interactivos, ordenadores portátiles, libros de lectura... Se harán pequeñas grabaciones a los alumnos donde ellos

				expliquen lo leído, trabajado o aprendido.
	1º CICLO	Para mejorar la fluidez se propiciará que al menos al trimestre se lean 3 libros (biblioteca de aula, casa, biblioteca municipal,...) Se pasarán de forma sistemática pruebas de velocidad y comprensión lectora al inicio y final de cada curso.	Tutoras. Fichas de registro de comprensión y velocidad. Préstamos de libros de biblioteca o libros de casa.	Cada tutor/a llevará un registro del préstamo de libros. Los libros leídos se irán registrando en el mural "READERS BACK TO THE MOON".
	2º CICLO	Para mejorar la fluidez se propiciará que al menos al trimestre se lean 3 libros (biblioteca de aula, casa, biblioteca municipal,...) Se pasarán de forma sistemática pruebas de velocidad y comprensión lectora al inicio y final de cada curso.	Tutoras. Fichas de registro de comprensión y velocidad. Préstamos de libros de biblioteca, LeemosCLM o libros de casa.	Cada tutor/a llevará un registro del préstamo de libros. Los libros leídos se irán registrando en el mural "READERS BACK TO THE MOON".
	3º CICLO	Para mejorar la fluidez se propiciará que al menos al trimestre se lean 3 libros (biblioteca de aula, casa, biblioteca municipal,...) Se pasarán de forma sistemática pruebas de velocidad y comprensión lectora al inicio y final de cada curso.	Tutoras. Fichas de registro de comprensión y velocidad. Préstamos de libros de biblioteca, LeemosCLM o libros de casa.	Cada tutor/a llevará un registro del préstamo de libros. Los libros leídos se irán registrando en el mural "READERS BACK TO THE MOON".

LEER PARA APRENDER:	INFANTIL	Se realizarán distintas actividades donde leeremos textos y buscaremos información y curiosidades relacionadas con los centros de interés que estemos trabajando. Las lecturas serán realizadas por el profesorado o bien por los alumnos con ayuda, en función del nivel de cada uno.	A lo largo de todo el curso y en las diferentes áreas y situaciones de aprendizaje.	Diferentes textos y en diferentes formatos: papel, panel interactivo, en la tablet...
	1º CICLO	-Se realizarán diferentes actividades para trabajar la lectura cooperativa, en parejas, a solas, en voz alta, silenciosa,... MÍNIMO 10 MINUTOS A LA SEMANA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS - Para tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso, el alumnado creará un diccionario con vocabulario de todas las áreas. - En todas las áreas se utilizarán estrategias para fomentar la comprensión lectora:	A lo largo de todo el curso en las diferentes las áreas y en todas las situaciones de aprendizaje.	Diferentes textos y formatos: libro físico, panel interactivo, chromebook...

		conocimientos previos, relectura, inicio en el subrayado, esquemas y creación de pequeños mapas conceptuales...		
	2º CICLO	-Se realizarán diferentes actividades para trabajar la lectura cooperativa, en parejas, a solas, en voz alta, silenciosa, ... MÍNIMO 10 MINUTOS A LA SEMANA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS - Para tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso, el alumnado creará un diccionario con vocabulario de todas las áreas. -Se realizará lectura comprensiva con distintos tipos de textos en distintos formatos para localizar y extraer información para realizar distintas actividades en todas las áreas.	A lo largo de todo el curso en las diferentes las áreas y en todas las situaciones de aprendizaje.	Diferentes textos de las distintas áreas y trabajando con distintos formatos. Reading plan
	3º CICLO	- Se realizarán diferentes actividades para trabajar la lectura cooperativa, en parejas, a solas, en voz alta, silenciosa,... MÍNIMO 10 MINUTOS A LA SEMANA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS - Para tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso, el alumnado creará un diccionario con vocabulario de todas las áreas. -Se trabajará 1 vez al mes la comprensión diferentes tipos de textos: diario, notas, cómic, carta,.. en todas las áreas.	A lo largo de todo el curso en las diferentes las áreas y en todas las situaciones de aprendizaje.	-Préstamos de libros -Tablets, paneles interactivos -El dado “Lanza y Crea “ Reading plan
EL PLACER DE LEER:	INFANTIL 1º CICLO 2º CICLO 3º CICLO	Trabajaremos a nivel de centro la motivación lectora a través de tutorizaciones entre diferentes cursos. Una vez al mes, alumnado de cursos mayores visitarán al resto de alumnado para trabajar pequeñas lecturas, cuentos, canciones, pasatiempos,... El alumnado de 6º tutorizará al alumnado de infantil y de 3º curso de primaria; el alumnado de 5º tutorizará al curso de 2º de primaria y el alumnado de 4º curso tutorizará al curso de 1º de primaria. Se ha compartido en Teams un calendario de las actividades que deberá realizar el alumnado.	Coordinado a través de la responsable de Biblioteca y Plan lector.	Panel interactivo, plataforma LeemosCLM, cuentos, material CC o de creación propia,...
EL ALUMNO	INFANTIL	A lo largo del curso se realizarán distintas actividades adaptadas a los niveles de nuestros alumnos.	Tutores y especialistas a lo	Distintos formatos de texto.

		Donde ellos mismos elaborarán sus producciones con pictogramas, escritura de palabras sencillas, juegos en el panel a partir de fonemas dados, representación de cuentos e historias trabajadas.	largo de todo el curso.	
	1º CICLO	Desde todas las áreas se trabajará con el alumnado la creación y exposición de diferentes tipos de textos: la nota, la felicitación, el cómic, la carta, recetas, diálogos, cuentos cortos, noticias, descripciones, anuncios y exposiciones escritas. En el resto de áreas se trabajará el texto expositivo siguiendo sus fases.	Tutores y especialistas a lo largo de todo el curso.	Distintos formatos de textos.
	2º CICLO	Desde todas las áreas se trabajará con el alumnado la creación y exposición de diferentes tipos de textos: cartas, diálogos, cuentos cortos, noticias y textos expositivos para presentar sus proyectos.	Tutores y especialistas a lo largo de todo el curso.	Distintos formatos de textos.
	3º CICLO	Desde todas las áreas se trabajará con el alumnado la creación y exposición de diferentes tipos de textos: cartas, diálogos, cuentos cortos, noticias,.	Tutores y especialistas a lo largo de todo el curso	Distintos formatos de textos
EL LENGUAJE ORAL:	INFANTIL	El lenguaje oral se trabaja diariamente en la asamblea, con cuentos, poesías, producciones orales, ... se persigue una correcta pronunciación y fluidez.	Equipo docente	Poesías, cuentos,...
	1º CICLO	El lenguaje oral se trabajará a través de exposiciones de proyectos y trabajos que realiza el alumnado.	Tutoras.	Material de creación propia, radio escolar.
	2º CICLO	El lenguaje oral se trabajará a través de exposiciones de proyectos y trabajos que realiza el alumnado	Tutor@s	Material de creación propia, radio escolar.
	3º CICLO	El lenguaje oral se trabajará a través de exposiciones de proyectos y trabajos que realiza el alumnado. Tras la lectura de un libro el alumnado realizará una reseña del libro oral. La reseña debe ser grabada y subida a un documento cooperativo de todo el centro.	Tutoras	Material de creación propia, radio escolar.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El CEIP. San Isidro, de Alberche, tradicionalmente ha conservado la filosofía del reciclaje y de la formación continua. En nuestro claustro de profesores, cada miembro aporta sus saberes y competencias, nos formamos y ayudamos de forma continua. Establecemos actuaciones y acuerdos de forma consensuada.

Consideramos la lectura como uno de los pilares fundamentales que propicia el aprendizaje de nuestro alumnado.

Cada miembro del claustro irá formando a sus compañeros y compañeras en las diferentes actuaciones y actividades que realicen a nivel de formación.

EVALUACIÓN

Conocer el logro de los objetivos, durante el desarrollo y al final, nos permite constatar si se ha producido el cambio deseado respecto a la estación actual.

Este plan lector del centro pretende conocer la eficacia y eficiencia y la adecuación entre los objetivos, actuaciones, recursos. logros etc. La evaluación nos va a permitir desarrollar propuestas de mejora para cursos posteriores:

Bloques de contenido	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	GRADO DE CUMPLIMIENTO	PROPUESTAS DE MEJORA
APRENDER A LEER	Dedicar un tiempo específico a favorecer la comprensión y expresión oral a través de “asambleas” enfocadas a favorecer todos estos aspectos y otros que determine el ciclo como las lecturas por valores del centro, audio cuentos,...			
	Leer diferentes tipos de textos de manera fluida cuidando el ritmo, la entonación y la articulación.			
LEER PARA APRENDER	Tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso.			
	Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.			
EL PLACER DEL LEER	Estimular el hábito lector, despertando la necesidad de leer desde las edades más tempranas y cultivar su gusto y el placer por la lectura.			
EL ALUMNADO COMO AUTOR	Producir diferentes textos escritos en todas las materias para construir conocimiento.			
EL LENGUAJE ORAL	Favorecer la comprensión y expresión oral enfocadas a favorecer la adquisición de contenidos.			

10.6. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

■

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL 1. Utilizar un lenguaje inclusivo.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Revisar y modificar los documentos de centro.	Los documentos de centro utilizan un lenguaje inclusivo.
2. Velar para que en las circulares, página web del centro, cartelería,... se utilice un lenguaje inclusivo.	Utiliza un lenguaje inclusivo en las notificaciones, cartelería, y demás documentos del centro
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Revisar los documentos del centro: PPDD, NCOF	1º y 2º trimestre.
Designar a un responsable de Coeducación.	1º trimestre
Utilizar un lenguaje inclusivo en las notificaciones de centro	A lo largo de todo el curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Equipo directivo- Responsable de Coeducación.	

ASPECTO CURRICULAR
OBJETIVO GENERAL 1. Suprimir los roles y estereotipos sexistas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
Impulsar vocaciones científicotecnológicas y la orientación profesional libre de estereotipos.	Realiza actividades y juegos que impulsan las actividades científico-tecnológicas.
Utilizar metodologías que favorezcan el aprendizaje cooperativo, aprendizaje servicios,...	En el aula se utilizan metodologías activas que favorecen el aprendizaje cooperativo, la gamificación,...
Añadir a las bibliotecas de aula literatura referente a la igualdad de género y eliminación de estereotipos.	Lee y comenta materiales referentes a la igualdad de género, la diversidad, la eliminación de estereotipos,...
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
STEAM: a través del proyecto STEAM, se favorecen actividades con metodologías activas, gamificación, cooperación	A lo largo del curso, el claustro se formará y llevará a su práctica docente metodologías que impliquen el trabajo cooperativo.
Incluir el lenguaje de programación y juegos de robótica en las diferentes áreas del currículo con el fin de motivar al alumnado.	A lo largo del curso escolar, el responsable de las actividades STEAM, pasará por las clases para trabajar programación y juegos robótica en diferentes áreas.
Una vez a la semana se organizarán recreos activos. Los equipos serán mixtos.	3º trimestre. Los viernes de cada mes.
Dentro del Plan Lector del centro se impulsará la lectura de material coeducativo, su debate y su análisis.	A lo largo del curso, cada tutor organizará dentro de la media hora semanal el tiempo para la lectura de este tipo de textos.
Celebraremos el Día de la Mujer Científica.	2º trimestre
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Responsable de Coeducación, responsable de Ecoescuela, profesor de Educación Física, responsable de Formación.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS <ul style="list-style-type: none"> - Plantones, tierra, regaderas, hazadas,... - Material de robótica y de laboratorio. - Material deportivo. - Biblioteca adaptada (libros para diferentes edades) 	

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
OBJETIVO GENERAL	
Cubrir las necesidades formativas del Claustro en materia de Igualdad y Coeducación.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
El responsable de Coeducación realizará la formación que se ofrezca en materia de igualdad.	Se forma, en la medida de lo posible, en materia de igualdad.
El responsable de Coeducación difundirá la formación recibida al resto del Claustro.	Transmite la formación recibida al Claustro
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN

El responsable de Coeducación recibirá y transmitirá al resto del Claustro la formación sobre igualdad. Velará para que los principios de este plan se cumplan en todas las actuaciones diarias.	A lo largo del curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Responsable de Coeducación.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Cursos de formación.	

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN	
OBJETIVO GENERAL 1. Promover las buenas relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa, rechazando comportamientos sexistas o de cualquier tipo de discriminación.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Formar a las familias y miembros de la Comunidad Educativa sobre la necesidad de cambiar hábitos y fomentar experiencias de igualdad y respeto entre el alumnado.	Se favorecen y fomentan buenas prácticas en las relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
En las reuniones generales de cada trimestre, se informará y promoverá sobre la necesidad de dar ejemplo en cuanto a prácticas de igualdad y tolerancia.	Al inicio de cada trimestre. A través de videollamada.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Equipo directivo, responsable de Coeducación.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	

ASPECTO DE DIFUSIÓN	
OBJETIVO GENERAL 1. Difundir a través de las redes sociales del centro información relacionada con la igualdad, buenas prácticas, eliminación de roles,...	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Difundir en Facebook, Instagram, Twitter y Página Web del centro la información relacionada con igualdad.	Difunde en redes sociales información relacionada en materia de igualdad.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Mantener actualizada las redes sociales del centro en materia de igualdad.	A lo largo del curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Responsable de Coeducación, Equipo Directivo..	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS: Coordinadora de igualdad y bienestar.	

10.7. PLAN DE GESTIÓN

0. Introducción
1. La Autonomía de Gestión Económica
2. Órganos Competentes
3. Presupuesto
 - 3.1. Estado de Ingresos
 - 3.2. Estado de Gastos
4. Ejecución del Presupuesto
5. Fijación de Precios
6. Cuenta de Gestión
 7. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y de la dotación escolar.
- 8.- Medidas de eficiencia energética.
- 9.- Inventario

INTRODUCCION.

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del colegio definida en nuestro Proyecto Educativo.

Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).

Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no Universitarios.

Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros

1.- LA AUTONOMIA DE GESTION ECONOMICA

El CEIP San Isidro, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha, goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

a. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 123. 1, 2 y 3:

“1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en la presente Ley y los que determine la Administración Educativa de la JCCM.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.”

b. La Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en sus instrucciones 31 y 32:

“31. La Autonomía de gestión económica se concretará con la elaboración del proyecto de gestión. Una vez aprobado, su ejecución y rendición de cuentas se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, desarrollado por la Orden de 9 de enero de 2003. En todo caso, se ajustará, para su elaboración, aprobación y modificación, a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en lo relativo a las competencias de los distintos órganos.

32. Los centros garantizarán la coherencia del Proyecto de gestión con los principios educativos expresados en el Proyecto educativo y desarrollados en la Programación General Anual.”

Los centros docentes deberán mantener actualizados en la aplicación Delphos todos aquellos datos relativos a la gestión administrativa y académica del centro y en particular, deberán actualizar día a día los datos de matrícula de todo el alumnado escolarizado en las diferentes enseñanzas.

33. Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar convenientemente nuestros objetivos. El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación y otras Administraciones y Organismos.

La autonomía de gestión económica nos permite desarrollar los objetivos establecidos en la P.G.A., en orden a la mejor prestación del servicio educativo, mediante la administración de los recursos disponibles. Esta autonomía comporta una atribución de responsabilidad y su ejercicio está sometido a la normativa y disposiciones vigentes.

2.- ORGANOS COMPETENTES.

Son órganos competentes en materia de gestión económica, el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Director del centro docente.

Las funciones de cada órgano son las siguientes:

El Consejo Escolar

- a. Aprobar el proyecto de gestión y sus modificaciones.
- b. Establecer las directrices de funcionamiento del centro.
- c. Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro.
- d. Aprobar la cuenta de gestión y el presupuesto.

El Equipo Directivo

- a. Elabora el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta del Secretario.
- b. Realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.

El Director

Es el máximo responsable de la gestión. Dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica.

El Secretario por delegación del Director, presentará el proyecto de presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, ambos autorizarán los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

3.- PRESUPUESTO

1) El presupuesto de este centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

2) El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la P.G.A. bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

3) El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y de gastos.

4) El ejercicio presupuestario del centro coincidirá con el año natural.

El presupuesto de cada ejercicio se elaborará teniendo en cuenta los objetivos generales y actividades a realizar para conseguirlos, recogidos en la P.G.A.

La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

5) El equipo directivo elaborará al inicio de cada ejercicio económico el proyecto de presupuesto del centro siempre que se haya recibido la comunicación con el importe de los recursos que se le asignarán para sus gastos de funcionamiento.

El Director presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar para su estudio y aprobación antes del 15 de febrero de cada ejercicio presupuestario.

El Proyecto de Presupuesto incluirá los siguientes documentos:

a. Memoria justificativa que incluya, además del objetivo general de funcionamiento operativo del centro, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que para cada ejercicio económico se determinen en la P.G.A.

b. Un estado de ingresos que se prevé obtener.

c. Un estado de los gastos necesarios en orden a la consecución de los objetivos propuestos.

d. Resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.

6) Una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por el Consejo Escolar, se remitirá por medios informáticos a la Delegación Provincial para su examen, antes del 20 de febrero. Si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su recepción no se formularán observaciones, el Proyecto de Presupuesto se entenderá automáticamente aprobado.

En el caso contrario, la Delegación Provincial, notificará al centro las observaciones pertinentes a fin de que el Equipo directivo y el Consejo Escolar procedan a su modificación en los términos indicados, remitiéndolo nuevamente a la Delegación para su aprobación, en todo caso, antes del de marzo.

7) Hasta tanto no se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, el director del centro podrá autorizar gastos y efectuar pagos conforme al Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo

Escolar, bien con cargo al remanente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente.

3.1 Estado de Ingresos

Constituirá el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
2. Recursos asignados por la Consejería de Educación y Ciencia a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.
3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación y Ciencia, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.
4. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.
5. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos, que son los siguientes:

Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería de Economía y Hacienda. Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias. Los que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos productos de sus actividades educativas y formativas y distintos de los remunerados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos.

El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro.

Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.

El producto de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos.

Los intereses bancarios.

Los fondos procedentes de fundaciones. Los derivados de la venta de fotocopias, uso de teléfono, derechos de alojamiento y otros semejantes, cuyos precios autorizará la Consejería de Educación y Cultura.

Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente

3.2. Estado de Gastos

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- a) Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.
- b) La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece en el artículo 11 del Decreto 77/2002.

c) Los centros podrán contratar pólizas de seguro y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos librados por la Consejería de Educación y Ciencia, siempre que se observen las siguientes condiciones:

1. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
2. Que se realice previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia relativo a la inclusión o no, del material o servicio de que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro.

No estará sujeto a esta última limitación, el material bibliográfico que el centro adquiera ni la adquisición del material o recurso cuyo coste sea inferior a 2000 euros.

Los centros registrarán en el Libro de Inventario los bienes adquiridos y comunicarán a la Delegación Provincial su adquisición.

d) En ningún caso se podrán considerar dentro de los gastos, otros distintos de los que se contemplan en la Orden de 9 de enero de 2003 que desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo.

e) Salvo casos debidamente autorizados, las previsiones de gastos no tendrán carácter plurianual, por lo que no podrán comprometer presupuestos de ejercicios económicos futuros.

f) Se deberán respetar, en todo caso, los créditos de carácter finalista para los gastos específicos correspondientes

g) El presupuesto de gastos no podrá financiar, en ningún caso, gastos de personal distintos a los contemplados en dicha Orden.

h) No se recogerán los gastos que correspondan a las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios, destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación, vigilancia y reparación de los mismos.

i) Se podrá contemplar en el presupuesto la participación en la financiación de programas compartidos que, al efecto, convoque la Consejería de Educación y Ciencia.

j) Las partidas de gasto que utilizarán los centros docentes públicos no universitarios, a la hora de elaborar el estado de gastos de su presupuesto, serán las siguientes:

A) Gastos de funcionamiento operativo del centro:

Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro que se relacionan a continuación y conforme a las instrucciones de aplicación de la citada Orden: Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.

Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Reparación y conservación de elementos de transporte.

Reparación y conservación de mobiliario y enseres.

Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.

Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otras publicaciones y material informático.

Mobiliario y equipos, con las condiciones recogidas en el apartado noveno, 1 c) anterior.

Suministros: energía eléctrica, agua, combustibles, vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos, etc.

Comunicaciones: teléfono, télex, fax, servicios postales y telegráficos. Transportes.

Primas de seguros.

Gastos diversos.

Trabajos realizados por otras empresas.

B) Otros gastos distintos de los de funcionamiento operativo del centro financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia:

Gratuidad de libros de texto y material curricular.

Biblioteca y libros de lectura.

Obras y equipamiento.

Otros gastos justificados.

4.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.

- a. Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales. No se podrán compensar gastos con ingresos.
- b. Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán encuadernadas correlativamente para formar los libros contables. Serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

El Director del centro docente es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro y dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de la gestión económica. Es la persona que autoriza los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordena los pagos.

El Director no podrá autorizar gastos por un importe superior a los créditos consignados en el presupuesto, ni ordenar pagos que excedan de los ingresos efectivamente obtenidos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan tal norma, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan deducirse legalmente.

La contratación y autorización de gastos estarán limitadas por las cuantías establecidas en el Real Decreto 2/2000 de 16 de junio.

5.- FIJACION DE PRECIOS

La fijación de precios podrá establecerse en los siguientes supuestos:

Venta de bienes muebles

La venta de bienes muebles, tanto inventariables como inadecuados o innecesarios, y la fijación de sus precios será solicitada por el Director del centro tras acuerdo del Consejo Escolar, y será acordada por el titular de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo necesario un informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

Prestación de servicios

La fijación de precios por la prestación de servicios ofrecidos por el centro y la venta de bienes muebles derivados de sus actividades educativas, no recogidos en la normativa específica sobre tasas y precios públicos, requiere la autorización del titular de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los servicios ofrecidos por el centro podrán ser:

Realización de fotocopias, plastificaciones, encuadernaciones, teléfono, etc... Utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos, de extensión cultural y otros relacionados directamente con el servicio público de la educación, el centro podrá establecer unos

precios que no necesitan autorización de la Consejería de Educación. Estos precios serán aprobados por el Consejo Escolar.

6.- CUENTA DE GESTIÓN

El Director remitirá al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión a 31 de diciembre, acompañándola de una memoria justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados.

Si el Consejo Escolar no aprobase la cuenta de gestión, se remitirá a la Delegación Provincial correspondiente, junto con el acta de sesión, donde consten los motivos que sustentan la decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar, se remitirá por vía web, en la primera quincena del mes de febrero. De la misma forma y por correo ordinario se dará traslado del certificado bancario donde se refleje el saldo a 31 de diciembre, así como el acta de conciliación bancaria y el acta de arqueo de caja.

La cuenta de gestión constará de los siguientes epígrafes:

Estado Letra A

A.1. Recursos de la Consejería para gastos de funcionamiento (229)

A.2. Recursos de la Consejería para otros gastos distintos al 229.

Estado Letra B (otras consejerías y organismos públicos)

Estado Letra C (situación inicial y final del centro. Estado Letra A y B)

La cuenta de gestión no podrá rendirse con saldos negativos salvo demora en los ingresos procedentes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gastos en el centro bajo la custodia de su secretario y a disposición de los órganos de control.

En el supuesto de que se produzca el cese del director antes de la fecha de cierre, este deberá elaborar en el plazo de veinte días una justificación de los gastos e ingresos habidos hasta la fecha de cierre, y presentarlo al Consejo Escolar para su aprobación.

Constará de los mismos anexos que los que se incluyen en el cierre económico.

En el caso de que el Consejo Escolar no aprobará dicha cuenta de gestión, el Director saliente la enviará a la Delegación Provincial junto con el acta de la sesión, donde constarán los motivos que han dado lugar a dicha decisión.

La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Cuando la Consejería de Educación y Ciencia decida que un centro cese su actividad educativa, se confeccionará una cuenta de gestión extraordinaria a fecha del cese, y el saldo disponible será reintegrado a la Tesorería General de la Junta de Comunidades.

7.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE INSTALACIONES.

Periódicamente, a lo largo de todo el curso escolar, se pone en conocimiento del Ayuntamiento (Organismo encargado del mantenimiento del centro educativo) de todas aquellas anomalías estructurales y materiales del centro (persianas, ventanas, humedades, fontanería, calefacción,....). Además, llevamos numerosos años solicitando la construcción de un colegio nuevo o la reforma del ya existente, ya que no cumple con la normativa actual de infraestructuras y como no de eficiencia energética.

8.- MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Nuestro centro data de los años 60, posteriormente en 1995 se hizo una reforma y desde entonces, hasta hoy, no ha habido ninguna otra reforma. El principal problema de nuestro centro es que al ser antiguo, hay muchas deficiencias y por tanto la eficiencia energética es nula.

Principales problemas que encontramos:

1.- Ventanas, claraboyas del tejado y puertas.

Ventanas, puertas y lucernarios son algunos de los elementos más débiles del aislamiento de un edificio por el uso de materiales con características y propiedades de bajas prestaciones térmicas y por recurrir a configuraciones del conjunto formado por la carpintería y el vidrio que resultan muy ineficientes desde el punto de vista energético, especialmente en edificios proyectados antes de la entrada en vigor del código técnico de la edificación.

En estos elementos las deficiencias son causantes de grandes pérdidas de calor en régimen de invierno y un exceso de ganancia energética en régimen de verano, que aumentan la demanda energética del edificio. Pueden precisar un consumo de energía adicional en aquellos centros que disponen de sistemas de calefacción o de climatización para poder mantener los niveles adecuados.

Además de la limitación impuesta por los materiales utilizados, el sistema de apertura y cierre así como su estado de uso y mantenimiento, también juega un papel muy importante el aislamiento de los huecos practicables, llegando a condicionar la permeabilidad al aire.

En otras ocasiones es la ausencia de elementos adecuados para el control de la radiación solar la que supone una deficiencia energética y de confort. Por el contrario, en edificios que sí disponen de estos elementos, un uso de los mismos para evitar deslumbramientos y reflejos en las orientaciones más sensibles a la radiación directa puede reducir significativamente el aprovechamiento de la iluminación natural.

Las deficiencias en huecos acristalados, derivada en muchos casos de la propia obsolescencia del conjunto formado por carpintería y vidrio, son unas de las más comunes entre los centros docentes que forman parte de la red de centros de la Administración educativa, y son objeto de un elevado número de actuaciones de rehabilitación en los mismos.

Causas.

- Carpintería metálica o poco aislante.
- Vidrio simple de baja capacidad aislante
- Elevada permeabilidad al aire
- Sistema de apertura/cierre en mal estado que favorece infiltraciones de aire
- Cajón de persiana sin aislamiento térmico y/o deteriorado
 - Mal estado del conjunto carpintería + vidrio
 - Excesiva permeabilidad al aire de la carpintería
 - Sellado deficiente del hueco o mala ejecución
 - Acceso principal de centro escolar sin doble puerta o cortavientos
 - Obsolescencia o mal estado del conjunto carpintería + vidrio
 - Carpintería metálica sin rotura de puente térmico
 - Vidrio simple sin cámara de aire
 - Vidrio con elevado factor solar
 - Protección solar exclusivamente interior
 - Huecos acristalados sin elementos de sombreamiento en aulas
 - Ausencia/deterioro de elementos de control de radiación en orientaciones distintas a la norte
 - Deslumbramientos o reflejos molestos en aulas
 - Ventilación deficiente

Actuaciones y recomendaciones técnicas

Sellado de huecos

Adecuación de huecos para mejora del confort – sustitución de vidrios

Adecuación de huecos para mejora del confort – protección solar

Renovación de huecos - sustitución de ventanas, claraboyas y puertas

Renovación de huecos - doble ventana.

2.- Espacios exteriores.

La distribución de los espacios interiores de los centros docentes y su optimización juegan un papel fundamental no sólo desde el punto de vista de la eficiencia energética del edificio sino también de su funcionalidad.

Es recomendable que los centros escolares presenten un sistema modular y flexible. Pero en ocasiones sus espacios no están óptimamente dimensionados, con aulas con proporciones y volúmenes inadecuados. Las disfuncionalidades encontradas en este sentido principalmente son debidas a la existencia de espacios de gran volumen, con una compartimentación deficiente, y al uso de espacios de gran altura con techos elevados (especialmente en edificios de mayor antigüedad) que aumentan significativamente los volúmenes a acondicionar y pueden favorecer la estratificación del aire y la aparición de corrientes molestas. Además, en espacios climatizados también puede originar un incremento significativo del consumo energético.

Otra consideración de diseño que afecta al confort interior es la orientación de las aulas. La distribución de aulas con orientaciones diferentes a la norte, la preferida para evitar deslumbramientos, y con superficies acristaladas que no disponen de protección para la radiación solar, pueden originar problemas de confort por una radiación excesiva y molestias por deslumbramiento.

Causas.

A.- AIRE Y CORRIENTES MOLESTAS

- Espacios con gran volumen
- Ausencia de particiones interiores y/o puertas (mala compartimentación)
- Techos elevados
- Deficiencias en la ventilación

B.- CLIMATIZACIÓN DEFICIENTE

- Espacios de gran volumen
- Ausencia de particiones interiores y/o puertas

- las unidades de producción son los quemadores, equipos que requieren un mantenimiento periódico para evitar que se produzcan consumos excesivos.

- Sistemas de distribución: Es importante tener en cuenta que, dentro de una instalación de calefacción, deberán evaluarse todos los equipos necesarios para que se produzca su correcta distribución: tuberías, bombas, aislamientos, termostatos, válvulas,...

- control. En caso de que exista este último, suele estar obsoleto y sin registro de datos. Esto puede llevar a problemas de descompensación térmica en las diferentes estancias, encontrando unas que se hallen muy frías y otras sobrecalentadas; esto puede llevar a la existencia de condensaciones dentro de los locales y sobre todo da lugar a una insatisfacción térmica por parte de los usuarios. - Unidades terminales: Debido a la tipología de sistemas agua-agua, normalmente dichas unidades suelen ser radiadores, los cuales pueden encontrarse en un estado precario, estando inactivos, deteriorados, o mal dimensionados, no teniendo el número de elementos necesarios en su composición. La ausencia de termostatos en estos equipos suele dar problemas de confort a los usuarios que se encuentren más cerca de los equipos.

Además, a los problemas relacionados con cada una de las partes que componen el sistema de calefacción, se une la falta de mantenimiento en este tipo de instalaciones.

Causas.

- Potencia elevada (sobredimensionamiento) o deficitaria de la unidad de producción.
- Estado deficiente.
- Consumo excesivo de energía, equipo ineficiente, mala combustión.
- Falta de mantenimiento.
- Falta de mantenimiento del quemador.
 - Número insuficiente de circuitos.
 - Material de distribución inapropiado.
 - Tamaño inadecuado de la red de tuberías.
 - Tamaño inadecuado del colector.
- Deterioro de las bombas.
- Insuficiente número de bombas de distribución.
- Inadecuada potencia de las bombas.
- Distribución deficiente de la red de tuberías.
- Aislamiento inexistente o insuficiente en la red de tuberías.
- Carencias de valvulería.
- Existencia de pérdidas de agua en la red.
- Sistema de control y regulación inexistente o deficiente.
- Número insuficiente de unidades
- Número inadecuado de elementos en el radiador.
- Obstaculización de radiadores con mobiliario del aula.
-

Actuaciones y recomendaciones técnicas

Reparación y puesta en marcha de la instalación actual

Mejora de aislamiento de tuberías

Control de la instalación de calefacción

Instalación de radiadores y valvulería

Instalación de biomasa

Calderas de alta eficiencia

4.- Iluminación

Las instalaciones de iluminación de los centros docentes tienen un papel fundamental no sólo en el confort interior lumínico sino también en el consumo energético total del edificio. Por ello, sus diferentes disfuncionalidades afectan de manera importante al correcto desarrollo de la actividad docente y a la eficiencia energética de los edificios educativos.

En relación al confort lumínico, la problemática encontrada está relacionada con niveles de iluminación inadecuados, por lo general con niveles de iluminancia media horizontal insuficiente o excesiva, reflejos o deslumbramientos, falta de uniformidad y/o falta de iluminación natural. Todo esto puede venir provocado por luminarias mal ubicadas o deficientemente apantalladas, lámparas de temperatura de color y potencia inadecuada o por una mala distribución de los emisores de luz tanto naturales como artificiales.

Desde el punto de vista energético y medioambiental, las deficiencias se asocian a la existencia de tecnologías de iluminación obsoletas e ineficientes, a un deficiente mantenimiento, al incorrecto diseño de la instalación y/o la ausencia de mecanismo de control. Todo ello, unido al peso específico del consumo de iluminación con respecto al consumo energético total del edificio, hacen que la mejora de estas instalaciones aproveche un gran potencial de ahorros energéticos.

Causas

- Niveles de iluminancia media horizontal insuficiente
- Niveles de iluminación inadecuados, iluminación excesiva en aulas
- Ausencia o mal aprovechamiento de la iluminación natural
- Falta de uniformidad / Deficiente distribución de los emisores de luz naturales/artificiales
- Luminarias deficientemente apantalladas
- Lámparas de temperatura de color y/o potencia inadecuada
- Obsolescencia de las luminarias
- Lámparas ineficientes: incandescentes, fluorescentes tubulares T12, etc.
- Ausencia de control de iluminación
- La instalación de iluminación no permite su correcto control
- Los sistemas de iluminación están encendido más tiempo de lo que es necesario
- Ausencia de sensores lumínicos
- Mantenimiento deficiente: Luminarias sucias y deterioradas. Luminarias que han superado su vida útil.

Actuaciones y recomendaciones técnicas

Optimización de la luz natural

Sustitución por tecnología eficiente (LEDS)

Control de instalación de iluminación

A todo esto, anteriormente mencionado, habría que sumarle deficiencias en los sanitarios, grietas en la paredes, humedades, fugas, inundaciones en los espacios exteriores (patios), Sin olvidarnos que el centro está dividido en dos edificios separados por una distancia de 500 metros. Ambos edificios son muy antiguos y creemos necesario su unificación en un solo edificio con la creación de un colegio nuevo.

9.- INVENTARIO

:

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO	Fecha	
Realizado por:		Departamento	3º Primaria

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. San Isidro (Alberche del Caudillo)

Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Pupitre alumnos		19	
2	Sillas alumnos		19	
3	Armarios puerta marrón		1	
4	Armarios puertas blanco		1	
5	Papelera		1	
6	Papeleras cartón reciclaje		1	
7	Grapadora		2	
8	Mesa profesor		1	
9	Silla profesor		1	
10	Corcho		1	
11	Caja de alfombrillas + punzón	deteriorado	55	
12	Bandejas archivadoras		3	
13	calculadora		1	
14	Taladradora		1	
15	Perchero 8 colgadores		1	
16	Regletas para enchufes	regular	3	
17	Termómetro digital		1	
18	Cortinas		4	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	Infantil 4
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos rectangulares	regular	10	
2	Sillas alumnos	regular	22	
3	Armarios baldas		3	
4	Armarios bandejas		1	
5	Armario de puerta	regular	1	
6	Caja carros	rotas	2	
7	Grapadora		2	
8	Mesa profesor	Cajón roto	1	
9	Silla profesor		1	
10	Dados grandes		2	
11	Pompones 1 caja		1	
12	Bandejas archivadoras		22	
13	calculadora		1	
14	Pizarra verde		1	
15	Pinchitos	regular	1	
16	Alfombra	regular	1	
17	Ensartables	roto	1	
18	Cortinas	regular	8	
19	Juguetes juego simbólico	roto	1	
20	Juguetes de construcciones	Regular	1	
21	Mesa redonda		1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	Infantil 5
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos rectangulares	regular	9	
2	Sillas alumnos	regular	21	
3	Armarios baldas		3	
4	Armarios bandejas		2	
5	Armario de puerta	regular	1	
6	Estanterías			
7	Grapadora		2	
8	Mesa profesor		1	
9	Silla profesor		1	
10	Supermercado		1	
11	Cocinitas		1	
12	Libros biblioteca		12	
13	Baúl de recoger juguetes		1	
14	Pizarra verde		1	
15	Pinchitos	regular	1	
16	Alfombra asamblea	regular	4	
17	Ensartables	roto	1	
18	Cortinas	regular	8	
19	Juguetes juego simbólico	roto	1	
20	Juguetes de construcciones	Regular	1	
21	Mesa redonda		1	
22	Puzles		5	
23	Marionetas 1 lote		1	
24	Juegos de mesa 2 lotes	regular	2	
25	Disfraces	regular	1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	1º
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		10	
2	Sillas alumnos	regular	14	
3	Mesa profesor	regular	1	
4	Silla profesor		1	
5	Pizarra verde		1	
6	Pizarra blanca		1	
7	Corcho		1	
8	Armario puerta y cajones		1	
9	Mueble casillero		1	
10	Papelera		1	

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. San Isidro (Alberche del Caudillo)

11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	6º
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		13	
2	Sillas alumnos		13	
3	Mesa profesor		1	
4	Silla profesor		1	
5	Pizarra verde		1	
6	Estantería 3 baldas		2	
7	Estantería 4 baldas		1	
8	Armario puerta y cajones 3		1	
9	Esfera del mundo		1	
10	Papelera		1	
11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	PT
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		2	
2	Sillas alumnos		3	
3	Mesa profesor	deteriorado	1	
4	Silla profesor	deteriorado	1	
5	Mesa rectangular doble		1	
6	Pizarra verde		1	
7	Estanterías altas metal	deterioradas	2	
8	Armario puerta y cajones	deteriorado	1	
9	Mueble casillero		1	
10	Papelera		1	
11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	Despacho
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Armario madera dos puertas		1	
2	Armario madera baldas		2	
3	Armario cajones y baldas		1	
4	Archivadores metal	deteriorados	2	

5	Mesas despacho rectangular	deteriorados	3	
6	Mesa pupitre		2	
7	Perchero	deteriorado	1	
8	Tablero corcho		1	
9	Sillón de despacho	deteriorados	2	
10	Sillón acolchado		1	
11	Silla acolchada		4	
12	Fotocopiadora Ricoh	Alquiler	1	
13	Grapadoras		3	
14	Tijeras grandes		3	
15	Taladradora		3	
16	Teléfono inalámbrico		1	
17	Papeleras		3	
18	Destructor de papel		1	
19	calefactor		2	
20	Repisa pies		1	
21	Portacelos		2	
22	Plastificadora		1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	Música
Nº Inventario	Descripción del artículo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Set boomwhaker 28		1	
2	Set boomwhaker 28	deteriorado	1	
3	Set boomwhaker 28	deteriorado	1	
4	Teclado Yamaha	No operativo	1	
5	Guitarra Juanita	No operativa	1	
6	Guitarra Córdoba	No operativa	1	
7	Guitarra Juanita	No operativa	1	
8	Bandurria	No operativa	1	
9	Laúd	No operativo	1	
10	Instrumentos pp madera	No operativo	varios	
11	Instrumentos pp metal	No operativo	varios	
12	Instrumento pp parche	No operativo	varios	
13	Xilófono bajo	No operativo	1	
14	Carillón soprano	No operativo	1	
15	Carillón contra alto	No operativo	1	
16	Metalófono soprano	Desafinado	1	
17	Metalófono soprano	No operativo	1	
18	Xilófono soprano	No operativo	1	
19	Xilófono contralto	No operativo	1	
20	Juego 8 placas		1	
21	Maleta 8 placas		1	
22	Skaker		10	

23	Baquetas diferentes	No operativa	4	
24				

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	Orientación
Nº Inventario	Descripción del articulo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		1	
2	Sillas plegables	Deteriorada	5	
3	Mesa profesor	Deteriorado	1	
4	Silla profesor		1	
5	Mesa pequeña con ruedas		1	
6	Armario con puerta y cajón	Deteriorado	1	
7	Armario con baldas	Deterioradas	2	
8	Armario pequeño con puerta	Deteriorado	1	
9	Espejo		1	
10	Papelera		1	
11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	
13	Escritorio	Deteriorado	1	
14	Corcho	Deteriorado	1	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	2º
Nº Inventario	Descripción del articulo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		15	
2	Sillas alumnos		13	
3	Mesa profesor		1	
4	Silla profesor		1	
5	corcho		1	
6	Pizarra verde		1	
7	Estanterías		3	
8	Pinturas acrílicas		6	
9	Bandejas conteo		12	
10	Papelera		1	
11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	

Nº Inventario	Descripción del articulo	Estado	Cantidad	Ubicación
---------------	--------------------------	--------	----------	-----------

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	E.F.

1	Balón de baloncesto nuevos		10	
2	Balón de baloncesto viejo		14	
3	Balones de futbol t.4		12	
4	Balón de futbol entrenamiento		12	
5	Hinchador doble acción 20 cm		1	
6	Hinchador eléctrico		1	
7	Bolso portabalones cap. 12/14		1	
8	Stick iniciación 1 m nuevos		12	
9	Stick iniciación 1 m	Deteriorados	14	
10	Lanzador equipo		4	
11	Disco volador 22 cm espuma		15	
12	Soporte para raquetas		1	
13	R. bádminton entrenamiento		12	
14	Volantes bádminton 6 un		4	
15	Volantes bádminton	deteriorados	9	
16	Botiquín		1	
17	Set brazalete placajes y captura		2	
18	Juego petancas 8 bolas		6	
19	Set tee béisbol seguridad		1	
20	Set lacrosse(12stick+6pelotas)		1	
21	Memory relevos rojos		1	
22	Memory relevos amarillos		1	
23	Paracaídas 3,6m con bolsillos		2	
24	Bolso para stick		2	
25	Cuerdas de salto		12	
26	Pelotas de tenis		35	
27	Aros diferentes tamaños		29	
28	Balones de balonmano		12	
29	Balones de rugby		2	
30	R. bádminton entrenamiento	Deteriorados	12	
31	Balones de goma dif. tamaños		14	
32	Discos voladores	Deteriorados	17	
33	Picas dif. Tamaños	deteriorados	14	
34	Raquetas de plástico		15	
35	Raquetas de padel madera		14	

CENTRO	CEIP SAN ISIDRO		Fecha	
Realizado por:			Departamento	4º
Nº Inventario	Descripción del articulo	Estado	Cantidad	Ubicación
1	Mesa alumnos		20	
2	Sillas alumnos		21	
3	Mesa profesor		1	
4	Silla profesor		1	
5	corcho		1	

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. San Isidro (Alberche del Caudillo)

6	Pizarra negra		1	
7	Armario puerta cajones	deteriorado	1	
8	Mesa grande 6º		1	
9	taladradora		1	
10	Papelera		1	
11	Grapadora		1	
12	Tijeras		1	

CRITERIOS GENERALES DEL CENTRO:

- Programar refuerzos ordinarios y apoyos educativos en los distintos cursos cuando se consideren necesarios.
- Los tutores impartirán el mayor nº de horas posibles con su tutoría, (especialmente en los niveles inferiores de la E. Primaria, y preferentemente en las áreas instrumentales).
- Coordinación entre los profesores que dan clase al mismo grupo de alumnos.
- Coordinación entre niveles educativos contiguos e interetapas.
- Mejorar hábitos de trabajo y técnicas de estudio. (Por ejemplo llevar agendas, al comienzo de un tema hacer una “tormenta de ideas” para ver el conocimiento del alumnado sobre ello, al finalizar el tema hacer un esquema, cuadro sinóptico, resumen o mapa conceptual sobre el mismo que les ayude al estudio, etc.).
- Introducir métodos y técnicas actuales de enseñanza, metodologías más activas (trabajar por grupos cooperativos y en pequeño grupo, uso de las TIC, gamificación,...)
- Incidir más sobre el tratamiento de los tratamientos transversales en todas las áreas del currículo.
- Desarrollar en los alumnos / as la capacidad comunicativa en especial lenguaje oral y lecto escritor. Incidiendo en ello en todas las áreas y niveles educativos.

Las actuaciones prioritarias en las distintas etapas son las siguientes:

❖ **EN EDUCACIÓN INFANTIL:**

- Fomentar el uso del lenguaje espontáneo tanto en clase como en casa en colaboración con las familias, para lo cual se dispone de unas pautas de actuación con los niños / as y un protocolo de actuación específica con los casos individuales que lo requieran por parte del E.O. A.
- Desarrollo de la autonomía personal y social en el alumnado, favoreciendo hábitos de vestido- desvestido, aseo personal, respeto de turnos y rutina del aula.

❖ **EN EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- Uso y utilización práctica del lenguaje oral y escrito.
- Utilización del lenguaje oral potenciando su uso en las distintas áreas con actividades programadas para ello. Con ejercicios tipo de descripción de imágenes, ver una película y describir los hechos, narrar experiencias de la vida cotidiana, con dinámicas de tipo debate, Philips 6/6, coloquios, debates, etc.

- Fomento de la lectura para mejorar la expresión, comprensión y velocidad lectora y aumentar su vocabulario, en todos los niveles.
- Trabajar y afianzar la resolución de problemas mediante problemas pautados en los primeros niveles de primaria para fomentar el razonamiento lógico y en el resto de los cursos de primaria potenciar la autonomía en el pensamiento razonado, retirando paulatinamente las pautas.
- Trabajar el razonamiento lógico, la atención- concentración, la representación gráfica de datos, las analogías verbales y funcionales de la vida diaria, planteando situaciones donde tengan que tomar decisiones tras valorar las opciones que se les presentan, etc.

ASIGNACIÓN DE TUTORIAS:

❖ EN EDUCACIÓN INFANTIL.

•Asignación de tutorías:

Al desaparecer la figura del profesor/a de apoyo cada tres unidades en esta etapa educativa, el criterio para la asignación de tutoría será cíclico, es decir un mismo profesor/a permanecerá con el mismo grupo de alumnos/as los tres cursos de la etapa (3, 4 y 5 años).

En el caso de que un profesor/a finalice ciclo y se produjese una situación en la etapa que implicase la adjudicación de tutorías en más de un nivel de la etapa o desdobles en un mismo nivel, el criterio de adjudicación de las mismas sería el de antigüedad en el Centro.

•Criterios para las sustituciones en esta etapa:

Debido a que se requiere habilitación para impartir clases en esta etapa educativa, las sustituciones del profesorado de la misma se realizarán siguiendo este orden:

- Profesor/a de la etapa de Educación Infantil si se encuentra en tiempo de no docencia directa con alumnos (tiempos de inglés y religión).
- En el caso de que este profesorado tuviese atención a niños que no dan religión, éstos serían atendidos por profesores de primaria siguiendo los criterios de sustituciones en esta etapa.
- Profesorado de Primaria siguiendo los criterios indicados en las sustituciones de la etapa de Primaria.

•Los criterios para la distribución de alumnado en caso de desdoble deberá ser un reparto equitativo del alumnado atendiendo a lo siguiente:

- Alumnado ACNEAE en las distintas aulas así como los que tengan un menor desarrollo.
- Sexo.
- Alumnado nacido en el 1º semestre con los nacidos en el segundo semestre.
- Alumnado que ha asistido al CAI o guarderías.
- Resto por orden alfabético.

***EN EDUCACIÓN PRIMARIA:**

1. Según la *Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, los tutores continuarán con el mismo grupo de alumno/as un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanece con el mismo grupo de alumnos/as en quinto y sexto cursos.
1. Preferencia para que el tutor/a sea una persona definitiva en el centro para asegurar la continuidad en los distintos niveles, procurando que el tutor/a imparta las áreas instrumentales básicas con su grupo.
2. Para la asignación de tutorías, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, primará en primer lugar la antigüedad en el centro y después la antigüedad en el cuerpo.
3. Cuando una persona desee cambiar de un nivel a otro para impartir docencia, y cumpla los requisitos marcados por la ley, se atenderá su petición siempre y cuando haya posibilidad y disponibilidad de ello en el centro.
4. Dar la posibilidad a otra persona de optar a la tutoría de un curso para favorecer su continuidad con el mismo grupo de alumnos/as, cuando la persona a la que correspondería elegir en primer lugar esté próxima a jubilarse.

• **Los criterios para la distribución de alumnado en caso de desdoble** deberá ser un reparto equitativo del alumnado atendiendo a lo siguiente:

o Nº de repetidores, ACNEAES y alumnado de refuerzo.

o Sexos.

o Orden alfabético.

• **Criterios para las sustituciones en la etapa de Primaria:**

- a. En primer lugar se dispondrá de las horas del profesorado que ese momento no impartan docencia directa con los alumnos / as y dichas horas correspondan a coordinaciones, biblioteca, etc.
- b. En segundo lugar de las horas que el profesorado tenga de refuerzo con los alumnos dentro de las aulas.
- c. En tercer lugar las horas del Equipo de orientación y Apoyo y del Equipo Directivo que estén asignadas para atender las funciones de su cargo.
- d. En el caso de no poder cubrir la/s sustitución/es por ninguna de estas tres vías se procederá a unir grupos de nivel.
- e. Cuando la sustitución sea en áreas de Lengua, Matemáticas, C. Naturales, C.Sociales y E. Artística, la persona que realiza la sustitución permanecerá en el aula realizando actividades de dichas áreas según corresponda.

Cuando las áreas sean Inglés, Religión y ED. Física se podrá optar por llevar a los alumnos a la Biblioteca, Aula Althia, realizar actividades de otras áreas o lúdicas en el aula o bien bajar a los alumnos/as al patio (siendo el profesor/a que sustituye el responsable del buen uso y recogida del material que se utilice). En el caso de hacer uso de internet se deberá controlar en todo momento las páginas a las que accede el alumnado.

H. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE.

Nuestro colegio promueve la puesta en marcha de servicios gratuitos como el comedor escolar y el transporte escolar para aquel alumnado cuyas familias tengan necesidad de usar estos servicios. Tenemos en proyecto el Aula matinal dada la cantidad de familias que nos están pidiendo este servicio.

Los servicios complementarios ofertados en nuestro centro son:

COMEDOR ESCOLAR

Se ofrece la comida del mediodía a todos los alumnos del Centro por días o mensualmente con una duración de dos horas desde el final de la jornada de la mañana. Está contratado con la empresa privada "MEDITERRANEA CATERING" y cuenta con una cuidadora-monitora y una auxiliar de cocina junto con un docente encargado del servicio del comedor. Este servicio incluye la comida y actividades de ocio y tiempo libre. Se persigue desarrollar en los alumnos comensales, hábitos correctos de alimentación e higiene así como el respeto de las normas de convivencia contempladas en el documento "Normas de convivencia, organización y funcionamiento".

Actualmente contamos con el 37% de alumnado aproximadamente.

I. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

El plan de evaluación interna de nuestro centro se llevará a cabo según la normativa vigente, Orden de 6/3/03 (DOCM de 17/3/03) de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y resolución de 30/5/03 (DOCM de 11/6/03) de la Dirección General de Coordinación y política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación recogidos en la Orden anteriormente expuesta.

Desde el curso 2003/04, hemos elaborado cada año nuestro plan de evaluación incluyendo los objetivos en la Programación General Anual y sus conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente en la Memoria.

Se desarrolla con carácter trianual, es decir que al terminar tres cursos escolares se realiza una valoración global de todos los aspectos evaluados

Las 10 dimensiones que evaluamos con las siguientes:

- Dimensión 1ª: condiciones materiales, personales y funcionales.
- Dimensión 2ª: desarrollo del currículo.
- Dimensión 3ª: resultados escolares del alumnado.
- Dimensión 4ª: documentos programáticos.
- Dimensión 5ª: funcionamiento del centro docente.
- Dimensión 6ª: convivencia y colaboración.
- Dimensión 7ª: características del entorno.
- Dimensión 8ª: relaciones con otras instituciones.
- Dimensión 9ª: actividades extracurriculares y complementarias.
- Dimensión 10ª: evaluación, formación, innovación e investigación.

Consideramos la evaluación como una herramienta fundamental para analizar las necesidades de nuestro centro. Todas las mejoras realizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje son fruto de la recogida y análisis de información de toda la Comunidad Educativa, que en muchas ocasiones son derivadas de reuniones informales además de las contempladas en la PGA, en el que se dialoga sobre la consecución de los objetivos propuestos en las actividades llevadas a cabo. Esto nos permite tomar decisiones que repercuten en el funcionamiento del centro a todos los niveles. La valoración global se analiza en el Consejo Escolar incluyendo nuevas aportaciones recogiendo las conclusiones en la memoria.

Intentamos mantener todos los aspectos positivos generalizándolos y procuramos adoptar las medidas necesarias para corregir los aspectos que se pueden mejorar.

Responsables	Acciones
Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar, dinamizar y coordinar como miembros de equipo directivo. ➤ Ejecutar, opinar, analizar , valorar y proponer como miembros del claustro. ➤ Elaborar informe recogiendo las opiniones del resto de responsables.
Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinar, analizar, valorar y proponer
Claustro	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar, opinar, analizar , valorar y proponer
Órganos Didácticos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar, opinar, analizar y valorar
Apoyos externos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesorar
Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinar y proponer
Familias/AMPA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinar, analizar, valorar y proponer
Inspección educativa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesorar y elaborar informe

Herramientas (métodos y estrategias):

- **Métodos:** la entrevista, el cuestionario y la observación.
- **Técnicas:** trabajo en equipo, estudio del caso, torbellino de ideas y grupo de discusión.

Todas las herramientas se complementan.

- La entrevista libre aunque carece de fiabilidad, complementa a los cuestionarios y la observación.
- Los cuestionarios tanto grupal como individual.
- El trabajo en equipo, sobre todo a la hora de analizar, reflexionar y proponer.

- En ocasiones el trabajo en equipo consiste en la técnica del caso cuando a través de una situación real que se produce intentamos descubrir a través del diálogo, nuevos enfoques y puntos de vista.
- El torbellino de ideas, cuando en poco tiempo se requiere una gran diversidad de ideas.
- Debate o grupo de discusión. Aunque estas técnicas no son buscadas surgen con naturalidad. En ocasiones, la dirección puede prever que pueda surgir y guía y modera al grupo. Cuando surge improvisadamente se insiste en el respeto a la opinión de todos los miembros del grupo.

PLANIFICACIÓN

Definiremos anualmente nuestro plan incluyendo los objetivos en la Programación General Anual y sus conclusiones en la Memoria.

Dicho plan recogerá los siguientes puntos:

1. Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática
2. Objetivos del plan en función de cada uno de los ámbitos
3. Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones
4. Procedimientos que se van a utilizar y responsables
5. Fases y calendario del proceso de evaluación.

En la memoria de cada curso escolar, en cada dimensión evaluada, se reflejarán los puntos fuertes, los débiles y las propuestas de mejora de cada apartado.

AMBITOS	DIMENSIONES SUBDIMENSIONES	QUÉ EVALUAMOS	CÓMO EVALUAMOS Y QUIÉN INTERVIENE EN EL PROCESO	CUÁN DO
1.PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1.CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y APRENDIZAJE 1.1.Infraestructuras y equipamientos	Nivel de adecuación de las infraestructuras y la suficiencia y funcionalidad del equipamiento.	Dos instrumentos, uno de descripción y otro de análisis: 1. Lista de control para ser cumplimentado por el equipo directivo 2. Sesión de análisis valorativo en claustro, y con el alumnado	Curso de inicio y finalización

1.2. Plantilla y características de los profesionales	Conocer y valorar la dotación de recursos de profesionales; analizar la relevancia de diferentes variables personales, profesionales y académicas.	Instrumentos de descripción y de análisis: 1. Análisis por el equipo directivo en el marco del consejo escolar (evaluación interna), y mediante entrevista de la Inspección educativa (evaluación externa). 2. Cuestionario individual al profesorado para un posterior análisis en el claustro (acuerdos y desacuerdos).	
1.3. Características del alumnado	Tipo y problemática del alumnado en cuanto a número y a la diversidad de necesidades educativas.	Instrumentos de descripción y de análisis: 1. Un inventario por tutor 2. Análisis valorativo en grupo que se desarrollará en el equipo docente (sesión de evaluación inicial), el claustro, el consejo escolar y con el alumnado en la tutoría	Curso de inicio y finalización
1.4. Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos.	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. Un inventario con una lista de control por el equipo directivo 2. El contenido para una sesión de análisis valorativo en el claustro.	

<p>2.DESARROLLO DELCURRICULO</p> <p>2.1. Programaciones didácticas de áreas y materias</p>	<p>El análisis tiene como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; • El desarrollo de las competencias básicas • La funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el proyecto curricular; • El desarrollo de los temas transversales; • El uso adaptado de las diferentes variables metodológicas en función de los objetivos, de las características del área y de las necesidades del alumnado; • La coherencia de la evaluación del alumnado con el modelo, así como la funcionalidad de los criterios de calificación y promoción a la hora de la toma de decisiones. 	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Síntesis descriptiva se realiza mediante autodescripción diferida escrita, (los protagonistas de una manera abierta narran su actuación en función de unos indicadores.) (lista de control, escala de estimación, registro de observación) 2. La elaboración y aplicación de unas <i>pruebas estandarizadas</i> en el nivel del centro cuyo contenido está asociado a los criterios de evaluación. Son elaboradas por los equipos de ciclo. Estas pruebas, en ningún caso, tendrán una incidencia directa sobre los resultados académicos del alumnado. 3. El análisis se realiza en una sesión en los distintos niveles mediante un procedimiento de “análisis de casos”, en el que partiendo de la información obtenida, se plantean aspectos positivos y mejorables. <p>El marco de análisis es la CCP (en coordinación con los ciclos), con la participación del alumnado.</p>	<p>A lo largo de todo el proceso</p>
--	---	--	--------------------------------------

	<p>2.2. El plan de orientación y atención a la diversidad</p>	<p>Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos.</p>	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis.</p> <p>1. Síntesis descriptiva en el que intervienen: tutores, profesorado de refuerzo, profesorado específico de apoyo, EOEP, equipo directivo y familias del alumnado implicado. (lista de control, escala de estimación, registro de observación).</p> <p>2. El análisis en la CCP en la que se valoran los resultados.</p> <p>La responsabilidad de organizar el proceso recae en la CCP y su coordinación en la jefatura de estudios.</p>	<p>Curso de inicio y finalización</p>
	<p>3.RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO</p>	<p>Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado, analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.</p>	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis:</p> <p>1. La síntesis mediante un registro en el que se recogen los resultados globales por áreas y por cursos.</p> <p>2. La información la sintetiza el equipo directivo. La valoración se plantea como “análisis de casos” (CCP, claustro, consejo escolar, tutoría del alumnado y tutoría de familias) mediante un procedimiento de análisis de causa y efecto. Una vez conocido el resultado (efecto), se trata de identificar las causas que lo originan, desde la reflexión sobre cuatro tipos de factores: personales, procedimentales, organizativos y materiales. Se termina buscando alternativas.</p>	<p>Anualmente</p>

2.ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	4.DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO	Conocer los diferentes documentos programáticos: valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos.	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. La síntesis mediante una lista control para valorar los documentos, realizado por el equipo directivo. 2. El análisis de la información recogida se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” que a propuesta del director y realizada por el equipo directivo en el claustro y el consejo escolar.	Curso de inicio y finalización
	4.1. Proyecto educativo, proyecto curricular, programación general anual y memoria			
	5. FUNCIONAMIENTO	Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. La síntesis mediante un informe autodescriptivo realizado de manera individual 2. La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en los distintos órganos (ciclos, CCP, claustro, consejo escolar).	Curso de inicio y finalización
5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y didácticos				
5.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica, y la respuesta a las necesidades existentes en cuanto al desarrollo de los servicios complementarios.	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. La síntesis mediante un cuestionario (escala valoración) que realizan individualmente los usuarios. 2. La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en el equipo directivo y el consejo escolar.	Anualmente	

<p>5.3. Asesoramiento y colaboración</p>	<p>Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección educativa y de los Servicios de Apoyo Externo</p>	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis:</p> <p>1. La síntesis mediante un informe autodescriptivo realizado por los distintos Servicios.</p> <p>2. La valoración en la CCP, y se trasladan sus conclusiones al claustro y al consejo escolar.</p>	<p>Curso de inicio y finalización</p>	
<p>6. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN</p>	<p>Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; la funcionalidad de las normas de convivencia y funcionamiento para resolver los conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo educativo; y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.</p>	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis:</p> <p>1. La síntesis mediante el informe autodescriptivo del profesorado</p> <p>2. La valoración se plantea como “un análisis de causa y efecto” a desarrollar en el marco de la tutoría con el profesorado, el alumnado o las familias, y en el consejo escolar.</p> <p>Se han de valorar dos cuestiones: la convivencia y la participación.</p>	<p>Anualmente</p>	
<p>3.RELACIONES CON EL ENTORNO</p>	<p>7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</p>	<p>Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.</p>	<p>Instrumento de síntesis y otro de análisis:</p> <p>3. La síntesis incluye dos registros descriptivos (los cumplimenta el tutor y los integra el equipo directivo).</p>	<p>Curso de inicio y finalización</p>

			4. La valoración se realiza en la CCP y en el consejo escolar	
	8. RELACIONES CON ASOCIACIONES, OTROS CENTROS, INSTITUCIONES, ETC.	Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con la AMPA, con otras instituciones, con la propia Administración educativa y con otros centros.	Síntesis descriptiva y otro de análisis: 1. La síntesis incluye un análisis descriptivo del equipo directivo en el que se enumeran y valoran estas relaciones 2. La valoración se plantea como “análisis valorativo compartido” .	Curso de inicio y finalización
	9. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	Describir y valorar el plan de actividades extracurriculares y complementarias” en relación con su suficiencia en cuanto a número de actividades y contenido, y en cuanto a la participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes, y la coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas.	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. La síntesis incluye un inventario de respuesta (lista de control) en el que se identifica la presencia o ausencia de cada uso de sus elementos. Lo realiza el equipo directivo. 2. La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables del plan” y se realiza en la CCP, en la tutoría con el grupo de alumnos y con el grupo de padres, y en el consejo escolar.	Anualmente

4. PROC ESOS DE EVAL UACI ÓN, FOR MACI ÓN E INNO VACI ÓN	10. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	Describir y valorar el propio plan de evaluación, y los planes de formación e innovación	Instrumento de síntesis y otro de análisis: 1. La síntesis se realiza mediante autoinforme descriptivo de los responsables del proceso (evaluación interna) que puede ser utilizado como una lista control por la Inspección (evaluación externa). 2. La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” de cara a introducir las modificaciones necesarias.	Curso de inicio y finalización
---	---	--	---	--------------------------------